

**ACTA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con cincuenta **minutos del día 02 dos de diciembre de dos mil veinte**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participaron en la celebración de dicha sesión, accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmx.com/j/1234815371>

**La Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró iniciada la sesión

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

**Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina**

Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;

**Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil**

Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión

**Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente**

Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

**Mtra. Elsy María Zapata Trujillo,**

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de los miembros del servicio compañeros ESTEBAN REYES BERNABÉ, JUAN PABLO BOLIO ORTIZ, HECTOR JOAQUIN BOLIO ORTIZ y CLAUDIO RIVAS MARTINEZ, todos TÉCNICOS DE EDUCACIÓN CÍVICA adscritos a este Instituto, quienes nos acompañan para la revisión del punto 9 de la orden del día

Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las

Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al punto 4, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 12 de noviembre de 2020.
6. Presentación para seguimiento del informe Bimestral Septiembre - Octubre de la Unidad del Servicio Profesional Electoral en calidad de órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, incluyendo resultados del Programa de Formación.
7. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.
8. Presentación para conocimiento, del estado que guarda el trámite de INCORPORACIÓN de las nuevas aspirantes ganadoras del CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, dando cuenta de los escritos de aceptación de las vacantes.
9. Reconocimiento a MSPEN de este OPLE que resultaron ganadores en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
10. Asuntos generales.
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, manifestó que habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos; el **punto número 5** del orden del día siendo este, la aprobación en su caso del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 12 de noviembre de 2020, solicitando de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se trata, toda vez que, previamente, ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna

respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica y; haciendo constar que se otorgaba dispensa de la lectura, e independientemente a ello, le preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía alguna observación con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar, haciendo constar que no habían observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 12 doce de noviembre de 2020 dos mil veinte; solicitándole a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano de manera visible en la pantalla de la videoconferencia y/o manifestando lo propio de manera verbal.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifestó a la Comisión que el Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 12 doce de noviembre de 2020, se aprobó por unanimidad de votos, de los Consejeros Electorales con derecho a voto presentes.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al punto número 6 del orden del día siendo este *la Presentación para seguimiento del informe Bimestral Septiembre - Octubre de la Unidad del Servicio Profesional Electoral en calidad de órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, incluyendo resultados del Programa de Formación.*

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Secretaria solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de la solicitud y anexos presentados por el titular del área solicitante, toda vez que, previamente, habían sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a las personas integrantes de la Comisión; no obstante, solicitó autorización para proceder brevemente a exponer los puntos generales de la misma, con independencia de la dispensa que al efecto se pueda conceder proyectando en pantalla de la videoconferencia el informe preparado en su modalidad visual.

Acto seguido, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** hizo constar que se ha otorgado la dispensa de la lectura, autorizando a la Secretaria Técnica proceder con la exposición indicada de manera breve únicamente para conocimiento de esta Comisión

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a exponer lo siguiente: Me voy a permitir compartir en la pantalla el documento que circulamos junto con la convocatoria y por razones de los tiempos disponibles de esta Comisión me permitiré hacer una revisión mucho muy breve y rápida sin perjuicio de mencionar que estoy a su disposición para cualquier comentario específico contenido en el mismo.

Este informe se organizó de manera visual dado los tiempos en los que estamos compartiendo por razón de pandemia a distancia. Para ello se colocó en una presentación de powerpoint, una serie de láminas que inician con un glosario pertinente informe, mismo que se divide en tres partes. La primera parte se refiere a las labores de carácter de enlace de este órgano de enlace; la segunda parte se refiere a los componentes 7 y 8 dentro del programa como aquellas que favorecen la labor interinstitucional pero no están incluidos como órgano de enlace y; la última son los componentes 9 y 10 que se refieren a la capacitación de las y los miembros Spen que también está encomendada a esta Unidad y que tiene seguimiento esta Comisión. Considerando estas tres partes se divide el informe, esto es, el informe se divide en partes a su vez divididas en componentes, la primera parte se representan los primeros 6 componentes del Órgano de Enlace, la segunda los componentes 7 y 8 que son estas actividades de impulso con la DESPEN y las últimas las actividades relevantes de profesionalización que incluyen la Maestría.

Habiendo dicho lo anterior y presentado cómo se divide el informe, continuó manifestando: se inicia con la primera parte que es la que más movimientos tuvo en este bimestre, relacionada con los servicios de enlace. En este caso estuvimos trabajando en apoyo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) para el ingreso de las nuevas miembros Spen, para ello se solicitó apoyo expreso y conducido bajo rectoría de la DESPEN, entre otros, el acompañamiento al cotejo documental que se realizó a inicios de septiembre que ya habíamos comentado ante esta Comisión en asuntos generales y/o en juntas de trabajo mismas que por razón de que en Septiembre y Octubre se impulsaron, se incluyen las actividades correspondientes en este informe bimestral. Parte de dicha labor incluyó la ejecución de un protocolo que va desde la impresión de ciertos documentos adecuados para el acompañamiento de las personas que ingresarían al Instituto, la Unidad imprimió los documentos y además generó otros que se utilizaron para la conducción visual de la ciudadanía o de las personas aspirantes que se presentaron en el Instituto para la entrega de su documentación. Se realizó el protocolo de atención en sus términos y los elementos incorporados ayudaron como mejores prácticas procurando el mayor respeto posible para la sana distancia de todos protegiendo la salud de todas las personas involucradas.

El protocolo de atención específico se recibió de la DESPEN y fue aplicado como se indicó, a máximos posibles con apoyo del personal del Instituto designado para apoyarnos. El cotejo documental concluyó hasta acusar de recibido a las personas que nos presentaron su documento. Aunado a lo anterior, se cumplió con obtener datos y rescatar evidencias, impresiones fotográficas, del proceso, ello con permiso de algunos de algunas personas para tal efecto, siendo destacable el apoyo de compañeros de la membresía que además se encuentran presentes en la actual sesión. Nuevamente estamos muy agradecidas las integrantes de la Unidad por toda la labor interinstitucional brindada por algunas personas del instituto, brindada cuando requerimos el apoyo, siendo que más de una de las áreas del instituto nos apoyaron para poder llevar a cabo esta actividad que tenía la conducción nuevamente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

**La secretaria técnica continuó indicando:** Una vez que se concluyó la actividad de cotejo fuimos requeridas para la siguiente dinámica del mismo punto, fue para finales de septiembre y principios de octubre, en la que se encomendó acompañar la fase de entrevistas. Para lograr lo anterior, la Unidad fue enlace de la DESPEN con quienes intercambiamos una serie de normativas, reglas y mejores prácticas para poder llevar a cabo toda la estructuración de esta fase. Entre otros, recibimos una serie de documentos que compartimos con las personas que serían las personas entrevistadoras, no sin antes preparar un documento que se circuló con las y los consejeros para los

cuales poníamos de su conocimiento aspectos legales y operacionales que estaríamos pronto a realizar con razón de esta encomienda. El protocolo de atención, tenía términos similares a aquellos de la fase anterior, pero en este caso se ejecutarían en la Junta Local. Merece la pena mencionar que en su momento recopilamos todas las evidencias e hicimos una serie de propuestas con la posibilidad de ejecutar las entrevistas nosotros mismos desde el OPLE como sede, sin embargo, después de análisis con la DESPEN y bajo su rectoría se consideró que sería en la Junta Local donde se recibiría a las personas que entrevistarían. En este escenario se proporcionaron los nombres de las personas que conforme a normativa serían las adecuadas para hacer las entrevistas y finalmente se propuso a la Lic. Genny y al Lic. Bernardo con visto bueno del Secretario Ejecutivo para los cargos y puestos de Vinculación con el INE y Contencioso, respectivamente; mientras que los cargos de Educación Cívica correspondieron a la Maestra Alma y al ingeniero Baltazar. Igualmente se consideró, mas bien se analizó, que aunque ya teníamos previsto quienes iban a entrevistar a los de Organización Electoral no se declaró decierto este espacio, así que ya no se ejecutaron este tipo de entrevistas.

La secretaria técnica continuó haciendo uso de la voz para indicar: Se desarrolló una secuencia de trabajo para finalmente acudir a la junta basados en una serie de fechas de calendario. Dicho calendario se envió en tiempo pero al final se movió habiéndose informado que coincidía con las fechas en las que se recibirían aspirantes del concurso del sistema INE, razón por la cual tuvimos que hacer varios ajustes en fecha diversa. Los turnos se publicaron en nuestra página y se comunicaron previamente los enlaces de videoconferencia correspondientes a las entrevistas circulando entre los interesados. Se acudió a la Junta Local para acompañar la asistencia y certificar la asistencia de las personas que serían entrevistadas de manera presencial, mientras que en el otro lado nos mantuvimos pendientes de los entrevistadores para poder acopiar los resultados y enviarlos a la DESPEN. En resumen, éste fue el trabajo realizado en el espacio de estos 2 meses con diferentes numeros de estaciones.

Otro aspecto relevante al trabajo de la unidad relacionado con el primer componente - **comunicó la secretaria técnica**- es el relacionado con el análisis de pertinencia de las plazas spen porque será de conocimiento de esta Comisión en futuro encuentro. En el mes de septiembre se analizó con la Comisión anterior cuáles serían los criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral respecto a la pertinencia de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional que además cobran mucha relevancia ante los últimos cambios o movimientos de personal. En ese momento la Comisión que tenía otra integración dejó pendiente la nueva calendarización de trabajo y corresponderá a esta Comisión, como se comentó en algunas de nuestras reuniones de trabajo, retomar el punto.

Asimismo, relacionados con este primer componente informó la secretaria técnica que se tramitaron las separaciones tanto de nuestra actual Consejera Alicia del Pilar, quien se separa del cargo de la membresía ocupada hasta ese entonces; así como de los compañeros que hoy ocupan los espacios en la Consejería Raúl y Ángel. Para ello se realizaron una serie de consultas y luego de acciones hasta llevar a término para todos esos trámites.

**Continuó indicando la secretaria técnica:** Como áreas de oportunidad todavía algunos quedan pendientes de revisión del componente 1, como por ejemplo temas de Encargaduría esto es, la finalización de la Encargaduría de Despacho de la Lic. Goyita; la coordinación de la entrada del ingreso de las nuevas compañeras Spen y; quitaremos la pausa al tema de los criterios y el del análisis conforme al calendario que despues se autorice. Antes de concluir -**indicó la secretaria técnica**-, con este primer punto relacionado con ingreso, encargadurías de despacho, separaciones permanentes o temporales entre otros, merece atención comentar que durante estos meses estuvimos pendientes de la Separación Temporal de la Lic Emma de Participación Ciudadana.

**Y siguió mencionando:** Al caso y relacionado con el segundo punto o componente, relacionado con el PROGRAMA DE FORMACIÓN, merece la pena mencionar que apenas ingrese la Lic. Emma al OPLE queda pendiente un seguimiento por una serie de consultas derivadas de la misma. A mayor abundamiento, el programa de formación finalizó justo al salir la nombrada de licencia médica por razón de maternidad y tendremos que seguir acompañando apenas se reintegre sin perjuicio de que se ha estado impulsando el tema.

En el caso de Formación, **la secretaria técnica dijo**, las calificaciones son un punto relevante de este informe. Se le dio acompañamiento a las y los compañeros hasta finalizar todo el proceso de los módulos en septiembre y; terminamos con las calificaciones de las que damos cuenta como sigue en el anexo.

**Se procedió a la proyección correspondiente y siguió indicando:** En términos generales todas y todos aprobaron y una persona quedó fuera por determinación de la DESPEN de tener una calificación, es decir se le suspendieron los efectos del examen de Formación. Esa persona es la Lic. Emma por razón de haber salido en la fecha de el examen que era los últimos días de agosto para poder presentar el examen. Se consultó a la DESPEN y se determinó que se suspenderían los efectos y se le notificaría personalmente a ella para el uso de sus derechos. Todavía tenemos pendiente el tema, pues no recibimos más información al respecto y seguramente lo retomaremos cuando ella este de regreso.

**Al caso la secretaria técnica dijo**, salvo que tuvieran algun cometario o duda respecto de lo anterior, solo resta mencionar en el componente la recepción con la circular 059 relacionada con la nueva mirada o visión del programa de formación y, aunque este aspecto no se revisará en este bimestre al ser relevante nos adelantamos a decir que se ha dado acompañamiento acercando a ls y los compañeros al personal de la DESPEN.

**Con respecto al tercer componente, la secretaria técnica dijo:** En Capacitación no tenemos ninguna solicitud relevante durante el bimestre por lo tanto no hay que dar cuenta del seguimiento durante este bimestre.

**Al caso del cuarto componente la secretaria técnica indicó:** En el caso de Evaluación si tenemos aspectos qué informal. Se recabaron todas las notificaciones que se hicieron durante el bimestre anterior de manera electrónica, pero de manera física. Estamos acompañando algunos aspectos relacionados con consultas de las metas, siendo de todos conocido que se solicitó la modificación de una meta, la número 4, despues de haber acompañado al procedimiento correspondiente, aunque respecto del desenlace de esta modificación se dará cuenta en el bimestre siguiente.

Asimismo **la secretaria técnica dijo**, se aprobó la Evaluación trianual o la ponderación de la Evaluación trianual que como consta a las y el integrante, fue autorizado tambien por esta Comisión y hasta presentarse ante el Consejo Electoral.

**Respecto del quinto componente la secretaria técnica dijo:** En el caso de Incentivos tambien estuvimos muy movidos, esto es, fue un bimestre con bastantes movimientos en la Unidad porque presentamos los Proyectos de Dictámenes ante la Comisión que fueron autorizados y despues aprobados por el Consejo General logrando obtenerse a los 6 ganadores, siendo que algunos de ellos tambien acompañan esta sesión de manera presencial por invitación.

**Y continuando en uso de la voz señaló:** Hicimos todo el camino instruido por la DESPEN colmando en todos sus tiempos cada uno de los pasos para la entrega de los Incentivos y solamente resta entregar un diploma que platicaremos un poquito mas adelante y la autorización que haremos el día de hoy con presentación al Consejo Electoral de los Incentivos.

**Siguió indicando:** En el caso de las actividades de la Miscelanea que contiene el componente 6, referida a todos aquellos mecanismos o procedimientos o pedimentos no incluidos en los cinco anteriores, se da seguimiento a los informes de las Autoridades que tienen a su cargo el Procedimiento Laboral Disciplinario y la autoridad Conciliadora, informamos lo propio en el mes de septiembre a la DESPEN con una actualización en octubre. Asimismo les dimos seguimiento a boletines enviados por la DESPEN. Igualmente dimos seguimiento de que este Consejo tuvo una nueva integración de la Comisión Permanente de Seguimiento SPEN con el trámite correspondiente.

**Habiendo concluido con la primera de tres partes del informe, la secretaria técnica manifestó:** Con mucha mas rapidez me voy a compartir datos generales de las siguientes partes correspondientes a los componentes 7, 8 y 9 y 10 para cerrar comentarios del informe, sin perjuicio de detenernos en los aspectos que consideren relevantes.

El componente 7, 8, 9 y 10 tuvieron mucho menos movimiento en este bimestre. En el caso del 7 y 8 tuvieron durante el mes de octubre se retomaron conversaciones para realizar un trabajo con la DESPEN para llevar a cabo un curso. La DESPEN cambió un poquito la dinámica después de algunas conversaciones al respecto pues se dialogó que lo adecuado sería una sesión de acompañamiento en vez de hablar de un curso. Se trata de la sesión de la que los integrantes de esta Comisión estuvieron en conocimiento, la cual ocurrió el día 20 de noviembre. Si bien es cierto que revisaremos al detalle lo propio en el informe del siguiente bimestre, debido a que el inicio de la gestión inició en octubre lo hacemos de conocimiento en el presente.

En el caso del componente relacionado con la evaluación integral anual esta todavía sigue en pausa por haber acordado desde la Comisión anterior que lo ideal dado el contexto de pandemia sería esperar, ya que tendríamos movimiento de MSPEN e incluso entrarían nuevos miembros Spen en próximas fechas. En este caso se consideró que sería ideal de abrir la conversación con la Comisión, apenas estuvieran integradas las nuevas integrantes para poder intercambiar una evaluación con los que quedaron y una mirada nueva con las que les siguen.

**Siguió en uso de la voz la secretaria técnica para indicar:** Respecto de los componentes 9 y 10 que se relacionan con un curso de profesionalización y la maestría, en el primer caso se puso pausa cuando también se suspendió por contingencia, nos pusimos en contacto con la docente para nuevamente pedir una adaptación de curso en línea que todavía tenemos pendiente, pero está sujeto a la carga de trabajo de las áreas y eso ha hecho un poquito compleja las cosas entonces estamos buscando la mejor alternativa.

En el componente 10, **dijo la secretaria técnica,** estuvimos con más movimiento, se cerró finalmente la Maestría lo cuál es un éxito para esta Comisión para también el Consejo y en general para el Instituto aquí tenemos algunos alumnos invitados algún alumno invitado aquí en la sesión. La última sesión con el Rector que fue la de clausura del Rector con el alumnado; todavía no ha sido ejecutada la graduación oficial y estamos en proceso de organización y ejecución del Seminario de Titulación **-indicando la secretaria técnica:** nos gustaría platicar este tema mas adelante en reunión de trabajo sin nos permiten, todavía quedan algunos puntos digámosle de trámite pendientes.

**Al caso la secretaria técnica también indicó:** Se apoyó al estudiantado en estos meses en carácter de enlace de la Universidad, ya que necesitan acreditación de un examen de inglés para poder resultar elegibles a titularse. En este caso nos apoyamos con la Universidad Autónoma de Tlaxcala que brindó una gran oportunidad con un bajo costo para nuestras y nuestros alumnos para que pudieran certificarse y continuar con su titulación. Merece la pena mencionar que, nos llevó a nosotros a intervenir en el trámite aunque solo como enlace, pues la rectoría la tuvo la Universidad. En nuestro caso nos generó a nosotros ningún costo solamente como parte de la labor de acompañamiento y, en esos mismos trámites seguimos con rumbo al Seminario de Titulación.

Para finalizar, la **secretaria técnica comunicó** que muchas otras actividades distintas realizó la Unidad en este bimestre, ya sea en carácter de colaboración con otras áreas como por ejemplo la Comisión temporal; se ejecutaron acciones de transparencia y; otras tantas. **Agradeció la de la voz** la atención **mencionando que procuró ser muy rápida pidiendo una disculpa** por razones de los tiempos disponibles.

También se puso a disposición de las y el integrante en caso que deseen conocer con mucho más detalle los aspectos, siendo que son muchos puntos los que se hicieron en este bimestre y que se recopilaron los datos más generales respecto de cada uno tratando de ser sintéticos.

Acto seguido la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** le preguntó a la y el integrante de la Comisión, si independientemente de la exposición que para conocimiento realizó la Secretaría Técnica de esta Comisión, tenían algún comentario respecto de lo presentado por la misma.

La consejera **Mtra Delta Alejandra Pacheco Puente solicitando el uso de la voz y habiendo concedido aquella la presidente agradeció a la Presidente y dijo:** con respeto que finalmente tu llevas de la gestión, tendría dudas en el último componente. Mtra Elsy, aunque ya dijiste que tendríamos más información en una reunión de trabajo me ocupan los tiempos de la Maestría relacionados con Seminario de Titulación y; también el compromiso de que la gente que se titule en mayo cuando mucho por el proceso electoral y; del cierre de la gestión de maestría entonces. **Y continuó señalando:** nada más recalcar eso si pudiéramos tener a la brevedad la reunión porque son ya los tiempos y están un poco metidos según el calendario que recuerdo, los que ya se habían trabajado. Además, sería adecuado porque Jorge está entrando a esta comisión también y, los tiempos que se habían establecido y aprobado que pasaron por consejo no son tan claros. **Continuó indicando, a lo mejor si pudieras compartirnos un cronograma de los pendientes que es el seminario, la ceremonia académica y estas cosas que están pendientes, yo lo agradecería Alice si lo consideras así.**

**En uso de la voz la Consejera Presidente dijo:** claro que si de hecho es un tema que había platicado con Elsy; ya habíamos contemplado la realización de esta reunión sobre todo por Jorge que se integra a esta Comisión, próximamente no dudo que hoy o mañana pasarles la fecha exacta.

La consejera **Mtra Delta Alejandra Pacheco Puente** agradeció a ambas.

Al no haber comentarios de las personas integrantes, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, indicó que no habiendo más comentarios, solicitaba a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al **punto número 7** del orden del día, siendo este, la **presentación y en su caso aprobación de la propuesta de INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de la solicitud y anexos presentados por el titular del área solicitante, toda vez que, previamente, había sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las personas integrantes de esta Comisión. No obstante, continuó indicando, solicitaba autorización a las y el consejero presente para comentar, en los términos actualizados en esa propia mañana por medio de correo electrónico, la recepción que recién circulada de un correo con visto bueno proveniente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, relacionada con este tema.

En uso de la voz la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** le preguntó a la y el integrante de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

Al no haber oposición, se hizo constar el otorgamiento a la dispensa de la lectura, autorizando a la Secretaria Técnica proceder con la exposición indicada de manera breve.

La secretaria técnica agradeciendo la autorización comentó que, en los términos actualizados por correo en esa propia mañana, que el día 01 de diciembre se recibió el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de manera formal respecto del contenido del INFORME que en este momento se presenta a las y el integrante de la Comisión de Seguimiento al Servicio del OPLE, por lo que inmediatamente después de esta sesión con la consecuente autorización, en el caso de votación afirmativa, se estará en condiciones de turnar para presentación ante el Órgano Superior de Dirección del Instituto.

No se omite mencionar que el conocimiento y autorización a los que nos referimos en este punto se encuentran previstos como parte del procedimiento de otorgamiento de incentivos, mismos que incluyen la presentación de este INFORME DE ACTIVIDADES pormenorizado. El informe requiere tanto del visto bueno de la Despen como de la autorización de la CPSSPEN, con miras a la *presentación* ante el Consejo Electoral.

Acto seguido la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció la intervención de la Maestra Elsy luego de lo presentado y preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún comentario relacionado con la exposición recibida

Al no haber observaciones, la **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del *Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la **propuesta de INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS**, solicitándole a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano de manera visible en la pantalla de la videoconferencia y/o manifestando lo propio de manera verbal.

Continuando en uso de la voz, la Secretaria Técnica indicó acto seguido y con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, que la **propuesta de INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS**, se aprobaba por UNANIMIDAD de votos, de los Consejeros Electorales con derecho a voto presentes.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la **Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, instruyó a la Secretaria Técnica en carácter de Órgano de Enlace, informar a la Presidencia del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, el resultado obtenido en ese punto del orden del día, con la finalidad presentar al Consejo General en términos de los Lineamientos aplicables, el INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.

Continuando con el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Secretaria Técnica, Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, procedió a dar lectura al punto número 8 del orden del día, siendo este, la **presentación para conocimiento, del estado que guarda el trámite de INCORPORACIÓN de las nuevas aspirantes ganadoras del CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, dando cuenta de los escritos de aceptación de las vacantes.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la Secretaria solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los documentos enunciados, toda vez que previamente habían sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a las personas integrantes de esta Comisión, solicitando únicamente se le conceda el uso de la voz para comentar de manera breve el siguiente paso en el proceso rumbo a la designación e ingreso de las aspirantes ganadoras.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna con respecto a lo solicitado por la Secretaria Técnica, siendo que no se presentó objeción alguna.

Continuando con la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** hace constar que se ha otorgado la dispensa de la lectura, autorizando a la Secretaria Técnica proceder con la exposición indicada.

Considerando la autorización, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata** agradeció el uso de la voz y comentó que estaban a la espera de recibir de la DESPEN la confirmación respecto a la recepción del formato de aceptación de las nombradas para que se pueda proceder en próxima fecha a proceder en sesión del Órgano Superior de Dirección del Instituto a la designación que corresponda. Conforme a los Lineamientos aplicables, la Secretaria Ejecutiva estará preparando los formatos de nombramiento para proceder a la notificación de ingreso. Continuó indicando que en la Unidad del Servicio Profesional Electoral se estarán comunicando constantemente con las aspirantes ganadoras para informar la progresión de este trámite y favoreciendo la entrega de los documentos de sus expedientes laborales ante la Dirección Ejecutiva de Administración. Finalmente, indicó que, aunque el escenario ideal es aprobar lo que convenga antes del 16 de Diciembre para que en esa propia fecha puedan ingresar al instituto las aspirantes ganadoras designadas, se estaría atendiendo al impulso que se reciba de la Dirección Ejecutiva.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a dar lectura al punto número 9 consistente en el **reconocimiento a MSPEN de este OPLE que resultaron ganadores en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.**

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, agradeció a la secretaria técnica antes de hacer uso de la voz y preguntó a las personas integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la misma para reconocer la labor realizada en vista de las nuevas oportunidades personales y profesionales que emprenden los compañeros presentes, en su caso favor de solicitarlo levantando la mano.

La **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, Secretaria Técnica de la Comisión, **solicitó la voz, misma que le fue concedida, indicando** que desea hacer comentario breve pero con mucho orgullo a Esteban, Claudio Juan Pablo y, Héctor del lado de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, siendo que les ha correspondido acompañarles en el reto y lucha de todos los días desde lo operativo y señaló: reconocemos el enorme empeño que han puesto todos los aquí presentes Claudio, Esteban, Juan Pablo, Héctor, incluso que han sido ganadores de incentivos en algún momento; quienes mantienen un puntaje maravilloso siempre y aún si no quedan como ganadores, siempre quedan cerca de los números superiores en los resultados y hasta en sus calificaciones. Indicó que además destacan también en lo humano como en lo laboral, lo cual les distingue; siempre son los que amalgaman; los que tienen la mejor actitud ante la labor de este instituto y; que ya los estamos extrañando pero sabemos que tienen estas grandes capacidades y que ya somos grandes aliados de un lado y del otro donde estén y en la Institución en la que estemos somos un gran equipo.

Continuó indicando que les considera grandes aliados y que se les ha visto crecer como parte de la membresía y que han sido y privilegiadas con su labor institucional. Del lado de la Unidad del Servicio Profesional Electoral, **continuó diciendo**, estamos absolutamente orgullosos de sus logros y les acompañamos y celebramos los mismos, además que les consta que hay más motivos de celebración personal, los que conocen las integrantes gracias a esa cercanía familiar, que nuevamente agradeció.

En uso de la voz la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, concedió el uso de la voz a la **Consejera Delta Alejandra Pacheco Puente**, quien la solicitó para indicar que se sumaba no solo felicitarlos si no a desearles de verdad lo mejor. **Continuó indicando:** estamos orgullosos y creo que no ha sido sencillo el Servicio Profesional era muy grande la expectativa y sé que es en realidad una labor compleja complicada, siempre lo diré y aquí se encuentra la consejera Alicia que es también testigo de la transformación que a este respecto ha tenido el Instituto; pero creo que si hay algo que dejan ustedes como generación, es esa huella, ser gente que entra por su propio mérito y trabaja con independencia de que busque el crecimiento profesional. **Y siguió indicando:** me acuerdo de algunos de ustedes en Xmatkuil; en la parte de ir a la feria del libro; verles concursar en este y otros concursos; buscar oportunidades que uno sabe que los concursos agotan. La verdad estamos orgullosos y creo que dejan un vacío, lo digo con honestidad, pues hay quien dice que nadie es indispensable pero sí creo que algunos no son sustituibles, que no hay alguien que ocupe tu lugar como tú lo has hecho y creo que en el caso de ustedes eso hace honor. Muchas felicidades se les va a extrañar pues son gente muy valiosa que se han esforzado mucho. **Asimismo dijo:** creo que lo que yo más valoro es que han aportado ser críticos, no hubo todo el espacio suficiente para escucharles siempre pero las veces que les escuchamos siempre tuvieron el valor de decir lo que pensaban y aun así de sumarse siempre a empujar el Instituto para que las cosas salieran bien, creo que eso es invaluable y de verdad les deseamos lo mejor en todos los sentidos, como dice Elsy somos aliados, aquí estamos, la vida da muchas vueltas y nos volveremos a encontrar en el camino, les deseamos lo mejor

En uso de la voz la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, concedió el uso de la voz al Consejero Jorge Vallejo quien también la solicitó en pantalla.

**En uso de la voz el Consejero Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil dijo:** qué bueno que estamos dando este espacio para reconocer el esfuerzo de cada uno de ustedes; yo recuerdo que en el año 2003, precisamente esperando un momento como este la legislación incorpora por primera vez la figura del Servicio Profesional Electoral que lamentablemente y hay que decirlo en la ley que fue letra muerta porque nunca hubo el atrevimiento de implementarla; es importante para mí este momento pues en este largo proceso de construcción de las Instituciones electorales yo no tengo duda de que los recursos humanos, el capital humano son las y los servidores públicos que día a día realizan sus funciones.

**Y continuó indicando:** ese elemento indispensable el cimiento de esa increíble materia humana tiene su parte positiva y su parte negativa, como lo han dicho quienes me antecedieron en el uso de la palabra, al irse ustedes indudablemente queda un vacío y los espacios ciertamente se ocupan pero nunca se ocupan de la misma manera; creo que han dejado ustedes una huella, el mérito que tienen por esfuerzo propio que es también un motivo de orgullo para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán la cual finalmente es la institución donde están dejando esta huella. **Continuando en uso de la voz mencionó:** en este proceso de atreverse a seguir creciendo, de seguir desarrollándose profesionalmente dentro del servicio de carrera, yo les felicito y les deseo éxito; en el caso de Esteban en el caso de Claudio vemos la condición de desprendimiento de su tierra de su espacio su familia de venir a este Estado con un propósito de crecer con un propósito de aportar su conocimiento desarrollarse, hoy tienen otras metas otros destino pero no olviden que aquí en Yucatán y aquí en el Instituto tienen una casa y; que en el caso de Juan Pablo y Héctor les puedo decir hay toda una ascendencia que puede ser incluso una responsabilidad muy grande en ustedes me refiero a don Héctor, con ese ánimo de crecer. **Siguió mencionando;** que les digo, esperamos volverles a ver ya en casa platicar en algún momento con alguno de ustedes me da gusto que ese propósito aún con la meta alcanzada los proyectos no terminan y seguramente nos volveremos a ver, yo les felicito

En uso de la voz la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina,** señaló: deseo Felicitarles la verdad que no soy buena para extenderme en las palabras pues soy demasiado concreta pero me siento muy orgullosa de haber compartido ese espacio con ustedes, no conviví mucho con ustedes pero si he estado en pleno conocimiento de sus capacidades de sus habilidades; de su compromiso; de su profesionalismo. **Continuó mencionando:** el instituto que les va a recibir realmente es súper afortunado de contar con elementos como ustedes la verdad son insustituibles y creo que nos vamos a perder de mucho sin ustedes. Les deseo el mejor de los éxitos aunque no dudo que van a ser súper exitosos y que seguiremos escuchando de ustedes. **Prosiguió indicando:** no duden desde luego en golpear nuestras puertas de nuevo para trabajar en algunos proyectos y desde luego cuenten conmigo con su servidora, su compañera y, como su amiga, pues aquí estaré para tomar el café, para platicar cuando gusten, para concretar mutuos proyectos. Muchas gracias a ustedes; muchas felicidades y; mucho éxito; son un orgullo. Y **finalizó indicando:** ahora les toca el momento de cederles el uso de la voz, me gustaría escucharles

En uso de la voz **Bolio Ortiz dijo** agradecer antes que nada las palabras tan emotivas de Elsy; de las Consejeras Alicia; la maestra Delta; del Lic Vallejo, pues se sienten muy contentos y emocionados por haber pertenecido al Instituto. **Continuó mencionando** que la verdad ha sido un orgullo; que ha sido mucho aprendizaje; que han habido momentos muy bonitos y muy emotivos; que todo lo que puede decir es agradecer a la Institución a los compañeros en general; dar gracias siendo que ha sido un orgullo ser parte del IEPAC y que van a estar en contacto. **Finalizó indicando:** nos vamos a seguir viendo

En uso de la voz **Reyes Bernabé dijo:** estoy muy agradecido, yo quiero recordar un poquito como llegué aquí y el vínculo primero que tuve fue la voz de Aida desde recibir el mensaje de bienvenida. Debo estar agradecido en un principio con USPE fue el personal que me recibió cuando llego por primera vez al Instituto; siendo las personas con quien tengo contacto. El encuentro fue magnifico, fenomenal, un recibimiento estupendo; hicimos click desde ese momento y siempre fue así y bueno, ese fue el inicio, después en mi área también me recibieron muy a gusto los compañeros y las compañeras del instituto en general. **Continuó mencionando:** también enfatizo el agradecimiento porque el IEPAC me brindó o brinda, básicamente a todo el personal, muchas oportunidades de formación; de crecimiento; hay eventos; hay cursos que nos pone a nuestra disposición y prácticamente depende de cada uno de nosotros el tomarlos. Nos da un excelente acompañamiento; nos brinda nos brinda espacios; es genial y estoy muy agradecido; de hecho, antes de formar parte del servicio yo había trabajado eventualmente en cuestiones electorales pero

siempre quise ser permanente y en ese sentido el IEPAC es la institución que me abrió las puertas y eso no se olvida. **Siguió comentando:** Uno no sabe uno a donde llega ni sabe dónde terminará, pero si sabe dónde uno empezó y eso en mi caso, eso fue en el IEPAC y estoy muy a gusto de que haya sido así porque queda en el mejor recuerdo. Estoy muy agradecido de todo pues incluso he recibido la oportunidad de la maestría. Ese creo que es uno de los grandes aciertos del Instituto porque la ofrece interna y externamente y eso enriquece mucho para los partidos políticos; para la sociedad; para el Instituto y eso es interesante y bueno para todas y todos. **Igualmente mencionó:** Aprovecho también para agradecer sus palabras, nos han dicho creo, que somos críticos en muchos sentidos y en ese uso crítico comparto que los mecanismos de comunicación si son mejores para todo el personal y en especial los miembros del servicio mejor; no nada más para abordar estos temas que corresponden o son inherentes al servicio, si no al quehacer que como servidores públicos o servidoras publicas tenemos con la sociedad en general con la ciudadanía en particular creo que podemos hacer una excelente labor como Institución Electoral. De hecho cuando yo recién llegué aquí, empecé a platicar con las personas superiores jerárquicas, les decía que me gustaría ser parte de un instituto de lo mejor en el país y esa es la idea; hoy nos vamos a otros lugares iguales en lo electoral y como ustedes nos dijeron vamos a mantener esa alianza no nos desune sino al contrario nos va a mantener unidos. **Finalmente indicó:** muchas gracias Consejero y Consejeras; ojalá haya oportunidad de despedirse personalmente de cada uno de ustedes; agradezco el gesto amable que han tenido de darnos esta reunión y manifestar públicamente ese agradecimiento hacia nuestras personas, muchas gracias a todos.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, uno de sus compañeros desea hablar, siendo que quedaban dos personas pendientes por hablar, aunque sin sentir presión al respecto.

En uso de la voz **Claudio Rivas Martínez dijo:** que al igual que Esteban, quiere agradecer a todos por el espacio que otorgado y la oportunidad que en lo personal brindó el IEPAC, mencionó que llegó con la mejor disposición de aportar lo que estuviera dentro de sus posibilidades y también para buscar el crecimiento profesional y personal. Que es una muy buena oportunidad que brinda el IEPAC; que ser miembro SPEN brinda la oportunidad de irse preparando día con día profesionalmente, obviamente esto va de la mano con los fines Instituciones. Que es un hecho que mientras el personal esté mejor preparado pues mejores serán los resultados que se brindan dentro del Instituto. **Finalmente expresó:** la verdad estoy encantado con el IEPAC la gente, las personas son muy cálidas, muchas gracias a todos.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, alguien más desea hacer uso de la voz

En uso de la voz **Bolio Ortiz indicó:** para cerrar nada más, deseaba agradecer al Instituto antes que nada muy buenos amigos muy buenas experiencias muy buen equipo de trabajo sin lugar a dudas nada más agradecer las palabras de todos que han sido muy bonitas muy emotivas lo que nos han dicho y seguiremos en contacto seguiremos trabajando en el ámbito electoral muy agradecido infinitamente con el Instituto con cada uno de ustedes por todo lo que han representado.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**. Reiteró el agradecimiento a su labor y les deseó lo mejor para este nuevo ciclo en su vida profesional y personal.

Continuando en uso de la voz, señaló que estarían dando continuidad con la labor programada de esta sesión y que despidió a los invitados de la membresía para que puedan continuar con sus demás actividades pendientes del día.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

La **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a dar lectura al **punto número 10** de la orden del día denominado **como asuntos generales**.

La Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** Pregunto a las personas integrantes de la comisión, si existe algún otro punto o tema que quieran discutir de ser así, favor de solicitarlo levantando la mano en la aplicación tecnológica correspondiente y/o pantalla o de viva voz.

La Secretaria Técnica solicitó la voz, la que fue concedida pidió el uso de la voz para asuntos generales, prioritarios y pendientes, para lo cual pidió autorización para presentar unas láminas a manera gráfica o de presentación con 5 puntos de atención, mismo documento que se se circuló previamente, incluso con una actualización esta mañana agregando dos aspectos.

Comentó que consideró prudente la presentación gráfica para facilitar la atención de cada uno de esos puntos, mismos que refieren a 1. necesidades y avances en el acompañamiento a la Membresía; 2. incentivos, 3. Ingreso 4. Coordinaciones distritales 5. Necesidad de impulso a dos temas pendientes ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE 2020, y; b) seguimiento a la RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL RUMBO A LA TITULACIÓN, DE LA MAESTRÍA INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS POLÍTICOS Y PROCESOS ELECTORALES.

Respecto del ACOMPAÑAMIENTO MSPEN, la secretaria técnica indicó que las y los integrantes solicitaron en sesión anterior, que diéramos cuenta de cómo se desarrollaban dos momentos de acompañamiento, el primero una junta de trabajo el segundo relacionado con el acompañamiento de la DESPEN a las y los integrantes de la membresía.

En esta tesitura se comparte que en fecha 12 doce y 20 veinte de noviembre, respectivamente, se llevaron a cabo la junta de trabajo de las y los MSPEN con la USPE y; la SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MEMBRESÍA SPEN DEL OPLE EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA realizada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con apoyo de la Unidad del Servicio Profesional Electoral.

La secretaria técnica mencionó que considera que en ambos casos el acompañamiento cumplió su objetivo y reiteró que debido a una petición expresa de las y los integrantes de esta comisión y con independencia del informe bimestral próximo donde se rindan los detalles respectivos, era dable compartir respecto de la primera, que se trató de un evento exitoso, ya que con mucho micrófono abierto, es decir, con espacio para la participación de cada uno de los asistentes virtuales se escuchó y tomó nota de las inquietudes de las personas de la membresía asistentes.

Señaló la secretaria técnica, que cada persona tenía diferentes opiniones respecto de temas del servicio durante la junta de trabajo virtual y; que se les invitó a todas y a todos los asistentes, para que aquellas opiniones relacionadas con algún punto sensible de consulta las reprodujeran por escrito a manera por correo electrónico con la finalidad de que la unidad las hiciera llegar a la Dirección Ejecutiva esto es, para hacer la consulta con mucha formalidad. La secretaria técnica al caso, dio cuenta que a la fecha no recibió ninguna consulta o petición de consulta por escrito formalmente, pero que en cambio si se acopiaron todas las premisas posibles durante ese encuentro, para formular una serie de preguntas para la DESPEN, organizándolas en temas o mecanismos o

procesos del servicio, ello a sabiendas que el 20 veinte de noviembre tendríamos una siguiente reunión con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Comunicó que para poderlas llevar a la dirección ejecutiva adecuadamente, se colocaron estas premisas en un único documento, mismo que se circuló para visto bueno de las y los integrantes de la membresía, la intención fue que al momento de tener la sesión de acompañamiento pudieran ser abarcadas y; que al mismo tiempo a la DESPEN le pareció adecuado haber acopiado previamente las cuestiones más sensibles con miras a la mejora del acompañamiento del día 20 veinte de noviembre.

Con respecto a la sesión del día 20 veinte de noviembre, **la secretaria técnica dijo que** las tres personas que acompañaron a la membresía fueron quienes encabezan los tres grandes pilares o áreas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Director de Organización del Servicio, Doctor Edgar Ramón Montaña Valdez y; los directores Carmen Gloria Pumarino Bravo y Alejandro Alarcón Mares, respectivamente de la Dirección De Profesionalización, Evaluación y, Promoción y; Director de Ingreso y Disciplina. Consideró que estuvieron muy bien acompañados porque estas personas son precisamente quienes tienen la batuta de direcciones o subdirecciones clave dedicadas a los diversos mecanismos del servicio.

**Continuó señalando la secretaria técnica** que se compartieron las preguntas de regreso justo antes de la sesión de acompañamiento, para ver si alguien tenía una observación o algo que agregar y posteriormente enviamos al Dr Montaña para la socialización al interior de la DESPEN, no hubo observaciones. **Asimismo, señala la de la voz** que los aspectos del documento se trataron prácticamente punto por punto resultando una reunión muy provechosa, siendo que estamos en aptitud de hacer llegar a sus correos una copia del documento para conocimiento de las y los integrantes de la Comisión y; porque también pudieran ser de su interés para futuros temas a explorar en la Comisión y hasta para ejemplificar aquellos que son de preocupación de la membresía.

El segundo punto que compartió la Secretaría Técnica fue INCENTIVOS, con una lámina visible en la pantalla relacionada con la Ruta de trabajo pendiente respecto al tema, la secretaria técnica informó que al momento ya se ha comunicado que dentro del trámite pendiente el visado de la DESPEN, recién recibido respecto del proyecto de INFORME dentro del ciclo de OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO EN 2019, hoy autorizado por esta Comisión, por lo que se procedería a acompañar la presentación al Consejo General de dicho INFORME y finalmente turnar a la DESPEN en el momento oportuno. Con ello culmina el ciclo correspondiente.

En pantalla se colocó el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que llegó un día antes que se hizo de conocimiento de la Comisión.

No omitió mencionar la secretaria técnica que también estaba pendiente la entrega del diploma del compañero JUAN PABLO respecto del reconocimiento a que se refiere el INCENTIVO por RENDIMIENTO ACADÉMICO y que pediremos su apoyo y el de la Oficina de Comunicación Social para la promoción de sus logros a través de la vía institucional. Se agradeció la asistencia de la compañera de Unidad, la Psicóloga Aída que tuvo un pequeño accidente, ya que sigue trabajando en casa para la culminación de este trámite, siendo que se ha pedido al área de comunicación Social visar lo que corresponda a la imagen institucional y, a su vez se pidió al compañero Juan Pablo las facilidades para la publicidad en la entrega posterior, lo que es favorable a tanto para él como para la Institución.

Continuó mencionando que con todas las acciones que anteceden cerramos el ciclo de otorgamiento de incentivos, informe incluido.

Continuando en el uso de la voz, la secretaria técnica dio que el tercer punto pendiente en asuntos generales es el relacionado con el INGRESO, marcando con un círculo en la diapositiva el punto en la ruta en la cual estaban en ese momento, a la espera que conteste la Dirección Ejecutiva comunique los efectos de su informe, luego que esta Unidad en calidad de órgano de enlace hizo llegar los formatos de aceptación de las aspirantes ganadoras, para proceder a impulsar ante el órgano superior de dirección del instituto la designación y posterior entrega de nombramiento. A este respecto, continuó indicando la secretaria técnica, se está en contacto con la Dirección Ejecutiva de Administración para conformar los expedientes laborales de las próximamente ingresadas y; con la Secretaría Ejecutiva para la notificación y elaboración de nombramientos que le corresponden conforme a competencia.

En el caso del cuarto punto correspondiente a COORDINACIONES DISTRITALES, la secretaria técnica informó que, después de hacer toda la consulta a través del impulso realizado de esta Comisión a Presidencia y, de aquella a la DESPEN a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se está en conocimiento de que llegó una respuesta firmada por el Doctor Edgar Montaña de la cual las y el integrante ya han sido enterados.

Continuando en la voz dijo que estarán atentas en la Unidad de lo que se resuelva a este respecto; además se considera que hay un área de oportunidad en el estatuto, porque hay factores siempre mejorables o reformables del estatuto, como al caso sería hacer mucho más cercana la posibilidad de que las y los miembros del servicio puedan acceder a puestos incluso a aquellos temporales dentro de las instituciones dejando a salvo sus derechos, lo anterior redundan en su beneficio, tanto en el factor experiencia profesional como en el económico y ni qué decir en beneficio institucional; lo anterior, en tanto según la interpretación recibida en el texto de respuesta no está contemplada esta opción en el Estatuto. **Indicó que no estamos impedidos de seguir adelante buscando las mejores reformas a futuro con independencia de lo que ocurra en esta ocasión.**

Brindamos un aviso oportuno relacionado con el estado que guarda el trámite de designación de las nuevas aspirantes ganadoras del CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, habiendo dado cuenta de los escritos de aceptación de las vacantes en esta propia fecha. Siendo que los pasos pendientes se darán con rectoría de la DESPEN pero tramitología local para el ingreso de las aspirantes. En los próximos días se estará notificando en el calendario de sesiones la inclusión del punto relacionado con la designación de las ganadoras del Concurso, para la aprobación del Consejo General.

Por último, la secretaria técnica agradeció el interés por impulsar en reunión de trabajo lo más pronto posible dos temas que se relacionan con los pendientes del quinto punto a comentar en asuntos generales (a) el ajuste de calendario o cronograma, hacia el ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE 2020, y; (b) seguimiento a la RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL RUMBO A LA TITULACIÓN, DE LA MAESTRÍA INTERINSTITUCIONAL EN DERECHOS POLÍTICOS Y PROCESOS ELECTORALES.

Continuó mencionando que en la parte inferior de las dispositivas que se proyectan respecto de este punto en asuntos generales, aparece un archivo we transfer, donde podrán tener acceso a la última versión de la labor realizada por la Unidad a este respecto con la Comisión cuya integración antecede a la actual. En aquella encontrarán las y los integrantes datos relevantes relacionados con el servicio; con el ingreso al servicio; cuántos somos; cuántos hemos sido hasta el momento en que fue construido; algunos análisis del servicio implementado en este Instituto comparado con otros OPLES considerando el número de población atendida; número de municipios y distritos; entre otros,

con la finalidad de apoyar a las ideas y ser buenas referencias para el momento de dictaminar la pertinencia de las plazas y cargos del servicio en la adscripción.

Finalmente indicó la de la voz que la Comisión anterior se quedó en el punto que ya se habían circulado los criterios para el análisis, es decir todos aquellos puntos que serían parte del análisis destacando un criterio económico; jurídico; comparado; entre otros. Asimismo dijo que tocará turno para retomar los criterios que esa comisión nos legó para seguir adelante con el análisis, pero también tocará turno para considerar circunstancias que acontecieron desde entonces, no previstas, como el hecho de que no se ocuparán todas las plazas; que seguiremos con vacantes y otras que seguramente serán determinantes en las decisiones que tome esta Comisión re integrada al momento de considerar si necesitamos más o menos gente ocupada en puestos y cargos con funciones sustantivas institucionales, insistiendo que todo se encuentra en el we transfer comentado.

Como último comentario, la secretaria técnica mencionó la Maestría, un tema de orgullo que también requiere atención siendo que recibimos un comentario de la Universidad Autónoma de Tlaxcala en el cual nos dijeron que no tenían suficientes insumos para proceder a la atención de todas y todos los estudiantes de la maestría en el Seminario de Titulación, ya que no todas las personas enviaron su proyecto o avances e tesis. Es decir no era posible realizar un seminario para atender todos los proyectos si no se habían enviado todos los proyectos.

Informó al caso la secretaria técnica que las acciones que la Unidad realizó, fueron encaminadas a llamar a todo el estudiantado telefónicamente para motivar a la entrega del proyecto a la brevedad posible y se logró que algunos envíen más trabajos, aunque manifestó la Universidad que, aun así, no todos enviaron lo propio.

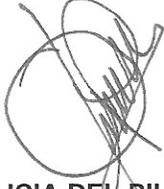
Al respecto, dijo la secretaria, que el Mtro Mellado encargado de la Coordinación Académica indicó que se está realizando un análisis para comunicar si en las condiciones actuales se procederá con todo el alumnado, únicamente con quienes remitieron su proyecto en tiempo y forma y en este caso el tiempo de corte para aceptarles. De ello dependerá el número de asesores a contratar para este efecto, siendo que el SEMINARIO tiene la siguiente dinámica: dos remisores acompañan a cada estudiante participante en la defensa de su proyecto de tesis para llevarse una retroalimentación que les permita seguir construyendo su tesis, todo a través de videoconferencias.

La secretaria comentó que, debido a las decisiones de integrar al mayor número posible de estudiantes, pero también por un tema técnico siendo que todas las salas virtuales estarán en uso para las entrevistas de consejos municipales esta semana, no fue conveniente la ejecución en la semana prevista originalmente. Correr la semana de ejecución dará oportunidad a la recepción de más trabajos. A este respecto propone la secretaria técnica tratar estos y otros aspectos de la Maestría en la junta de trabajo de esta Comisión, indicando estar a disposición para cualquier comentario.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, la Presidente de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** señalando que no había más asuntos que tratar solicitó a la Secretaria Técnica se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día.

En el uso de la voz, a la **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, Secretaria Técnica de la Comisión, en cumplimiento al **punto número 11**, dijo haberse agotado los puntos del orden del día.

En consecuencia, la Presidente de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al punto número 12 del orden del día siendo las 15 quince horas con un minuto se declara clausurada la presente sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de los presentes.



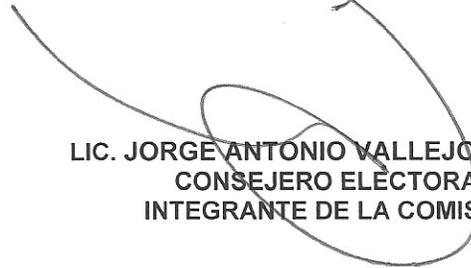
**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA  
CONSEJERA ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO  
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA  
TÉCNICA**



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE  
CONSEJERA ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL  
CONSEJERO ELECTORAL  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



- 
1. Informe Bimestral Septiembre - Octubre de la Unidad del Servicio Profesional Electoral en calidad de órgano de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, incluyendo resultados del Programa de Formación
  7. Propuesta de INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS aprobado

# ANEXOS

DEL ACTA CPSSPEN 2 DIC 2020



# INFORME BIMESTRAL USPE 2020

BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2020

## GLOSARIO DEL INFORME BIMESTRAL DE LA USPE SEPTIEMBRE-OCTUBRE

- CG Consejo General del IEPAC
- COORDINACIÓN OPERATIVA: La USPE en calidad de enlace con la UATX
- CPSSPEN. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
- DESPEN. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
- MIDPYPE: Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.
- ESTUDIANTE/ALUMNADO: persona admitida como estudiante regular de la Maestría.
- IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- INFORME. Informe Bimestral de la USPE
- INE. Instituto Nacional Electoral
- INFORME. Informe bimestral de la USPE ante la CPSSPEN
- MSPEN: Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ÓRG ENLACE: La USPE en tanto órgano de enlace SPEN
- OPLE. Organismo público local Electoral.
- SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.
- S.E. Secretaría Ejecutiva
- UATX: Universidad Autónoma de Tlaxcala
- USPE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

# PROGRAMA R011- Componentes y Actividades que realiza la USPE relacionadas con el SPEN

• **EN CARÁCTER DE ENLACE IEPAC-DESPEN** respecto del desarrollo anual del servicio: coincide con aquellas colocadas en los primeros 6 componentes del PROGRAMA ANUAL R011 DE LA UNIDAD

• **ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN LA LABOR DE ENLACE DE LA DESPEN, PERO QUE TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE, CONTEMPLAN SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUYEN A LA PROFESIONALIZACIÓN.** Componentes 9 (Capacitación del OPLE para los SPEN), Componente 10 (MIDPYPE)

• **DESPEN-IEPAC para favorecer la labor INTERINSTITUCIONAL.**- Componente 7 (posible acompañamiento directo de la DESPEN al OPLE IEPAC; componente 8 evaluación rumbo al FORO SPEN)

• **OTRAS ACTIVIDADES**

• Derivadas de reglamento u otras obligaciones institucionales algunas son relevantes para el SPEN. En estos casos se incluirá en el INFORME.

- **SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)**
- **DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)**
- **ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)**

**SÍNTESIS**

**FONDO**

## La forma en la que se ORGANIZA el presente INFORME

Componente 1	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 2	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con el Programa de Formación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 3	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con el programa de Capacitación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 4	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con la evaluación del desempeño respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 5	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 6	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con seguimiento a procedimientos diversos relacionados con el personal miembro del SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 7	Gestión de capacitación en carácter de enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) -Unidad de Servicio Profesional Electoral (USPE)/Servicio Profesional Electoral Nacional del Órgano Público Local Electoral relacionadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional implementado en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, gestionados.
Componente 8	Evaluación integral anual del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral realizada.
Componente 9	Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.
Componente 10	Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.

EN TRES PARTES

- **SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)**
- **DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)**
- **ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)**

POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES **DEL PROGRAMA DEL SERVICIO PROFESIONAL [ALGUNOS COMPONENTES TIENEN MÁS DE UNA ACTIVIDAD]**

**FORMA**

Ámbito de Desempeño	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Componente 1	ORG ENLACE
Actividad C1.A1.	VACANTES ENC DESPACHO INCORPORACIÓN LICENCIAS RENUNCIAS
Componente 2	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad - C2.A1.	ORG ENLACE- PROG FORMACIÓN- ACTIVIDADES
Actividad -C2.A2	ORG ENLACE- PROG FORMACIÓN- ACOMPAÑAMIENTO
Componente 3	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad- C3.A1.	ORG ENLACE -ACT CAPACITACIÓN AUTOGESTIÓN
Actividad- C3.A2.	ORG ENLACE- ACT CAPACITACIÓN OBLIGATORIAS
Componente 4	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad - C4.A1.	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención EVALUAD@S)
Actividad C4.A2.	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención EVALUADORES)
Actividad C4.A3.	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención REQUERIMIENTOS)
Componente 5	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad c5.A1.	ORG ENLACE -INCENTIVOS (NUEVO PROGRAMA ANUAL)
Actividad C5.A2.	ORG ENLACE- INCENTIVOS- (RUTA DE ENTREGA)

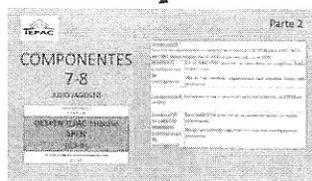
## \* IDENTIFICANDO CADA ACTIVIDAD POR COMPONENTE

Componente 6	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad C6.A1.	ORG ENLACE- ACTIVIDADES DISTINTAS A 1-5
Componente 7	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad- C7.A1.	ORG ENLACE- VISITA ASESORÍA – DESPEN
Componente 8	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad -C8.A1.	USPE-CPSSPEN- RUMBO AL FORO SPEN (evento interno)
Actividad -C8.A2.	USPE-CPSSPEN- RUMBO AL FORO SPEN (Evento nacional)
Componente 9	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad- C9.A1.	CURSO OBLIG DDHH
Componente 10	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad C10.A1.	ATENCIÓN ALUMNADO – MIDPYPE
Actividad C10.A2.	COORDINACIÓN LOGÍSTICA MIDPYPE

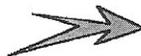
**FORMA**

## SIMPLIFICACIÓN VISUAL PARTE 1, 2, 3

- SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
- DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
- ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)



CUADRO CON EL COMPONENTE (1 DE 10)



SÍNTESIS DE DATOS MÁS RELEVANTES  
ATENDIDOS DURANTE ESTOS MESES DE  
CONTINGENCIA



**Componente 5**  
Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con incentivos, respecto del personal SPEN incorporado al IEPAC.

**DATOS MÁS RELEVANTES**

Se impulsa la gestión Administrativa para cumplimiento de obligaciones normativas, respecto o Modificación al Programa Institucional de Incentivos, emulando decretaciones y nos quedamos en espera del VISTO BUENO.

Gestión Administrativa para ENTREGA de Incentivos.

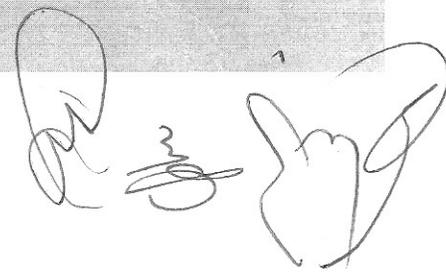
Se da cumplimiento con el artículo 23 de los Lineamientos para el cumplimiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Órgano OPLE (Lineamientos) aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo IEPAC/IEP00116, en concordancia con el artículo 24 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estaduto), que señalan: "Dentro del primer trimestre de cada año, los OPLE deberán informar a la DGSPEN el presupuesto asignado a incentivos, resalta que será aprobado exclusivamente para este fin".

SECCIÓN: Se realiza la gestión interna con el OEA para validar y confirmar oficialmente la cantidad que se encuentra disponible en el OPLE (Autocancelación presupuestal) para otorgamiento de incentivos en 2020.

# COMPONENTES 1-6

SEPT-OCT 2020

<b>SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)</b>
DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)



### Componente 1

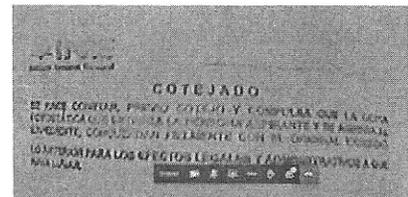
Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

#### DATOS MÁS RELEVANTES

1. Se solicita dar seguimiento al concurso público del sistema OPLE bajo la rectoría de la DESPEN

a) Se da seguimiento a las indicaciones recibidas por la DESPEN respecto del CONCURSO PÚBLICO, siendo el más relevante para la labor de auxilio del órgano de enlace, el cotejo documental y, el auxilio a las entrevistas, con las correspondientes publicaciones en la página institucional respecto de cada etapa

A fin de realizar la labor de cotejo, se informó que al finalizar Agosto, la Subdirección de Ingreso de la DESPEN señaló una fecha para una junta informativa con las personas que encabezan los órganos de enlace en la República Mexicana y se compartieron herramientas de seguimiento que incluyeron un protocolo de actuación.





**Componente 1**

Seguimiento en carácter de enlace a.... licencias.....

**DATOS MÁS RELEVANTES**

2. La MSPEN EMMA JANICE PÉREZ VALLE informa su LICENCIA DE MATERNIDAD al finalizar el BIMESTRE anterior

En ese entonces se realizó aviso a la DESPEN, siendo que se informa que es necesaria una SEPARACIÓN aunque de carácter TEMPORAL, por lo que debe otorgarse el tratamiento enunciado en la CIRCULAR INE DEPEN.004.2020

Con apoyo de la DEA se otorga respuesta correspondiente vía electrónica el primero de septiembre. Los días posteriores se da continuidad al trámite realizando una serie de acciones específicas siguiendo los pasos de la circular hasta la conclusión del trámite.

A la vez se brinda acompañamiento a la MSPEN EMMA a distancia

CADULAR INE DESPEN

Estimada Eisy María Zapata Trujillo  
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral- IEPAC  
Organo de enlace

Por medio del presente, se solicita que cualquier información enviada a esta Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, relacionada con las separaciones definitivas o temporales de los miembros del Servicio sean enviadas mediante el buzón de separaciones [spen@ine.gov.mx](mailto:spen@ine.gov.mx) como lo indica la circular INE-DESPEN/004/2020, la cual anexo al presente.

Por lo tanto, en relación con la licencia por maternidad de Emma Pérez Valle que hace mención líneas abajo, se solicita anexar la misma como se especifica en la circular antes mencionada, esto con el propósito de realizar el registro correspondiente en el SISPEN.

Si otro particular, resta cordiales saludos

Atentamente  
Lic. Cintya Janet Meza Equível  
Jefa de Departamento de Registro

INFORMACIÓN

Nombre de la MSPEN: Abdy Eirena Pérez Valle  
Cargo o Puesto: Coordinadora de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.  
Motivo de la Separación Temporal: Maternidad

OFICIO DE SEPARACIÓN/COMUNICACIÓN (separación temporal en este caso)

**Componente 1**

..... relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciadas, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

**DATOS MÁS RELEVANTES**

3. Criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral.

En los bimestres pasados se atiende a esta encomienda del Consejo General realizando una serie de estudios y análisis encargados a su vez a la USPE que se expusieron ante la CPSSPEN culminando con un CUADRO DE CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE LA ESTRUCTURA SPEN. Estos resultados se circulan con las y los consejeros electorales para observaciones, sin que ninguna observación haya sido recibida.

En la última sesión de septiembre se acompaña la decisión de sea la nueva CPSSPEN (reintegrada) quienes continúen la labor iniciada, revisando el CRONOGRAMA de trabajo para actualización y ejecución del mismo.

La CPSSPEN es informada respecto de este y otros temas relevantes en reunión de trabajo previa a la formal instalación, quedando en espera de continuidad para lo cual se preparó un proyecto de actualización, pendiente de circular.

Cuadro de Criterios para el Análisis de la Pertinencia de la Estructura SPEN del IEPAC 2023.  
Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

CRITERIO	EJES DEL CRITERIO	ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS	ANÁLISIS	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. JURÍDICO	1.1 Competencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazas constitucionales relevantes</li> <li>Contenido de normas federales relevantes</li> </ul>		
	1.2 Funciones sustantivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estaduto SPEN</li> <li>Normas estatutarias aplicadas a la estructuración del SPEN</li> <li>Acuerdo de Creación de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN</li> <li>Reglamento Interior del IEPAC</li> <li>Circular IE</li> <li>RTVOP/2019/0219</li> <li>Circular INE</li> <li>DESPEN/15/2019</li> <li>DICTAMEN</li> <li>USPE/2020/020</li> <li>Lineamientos CPEI</li> <li>Concurso Público Del</li> </ul>		
	1.3 Antecedentes jurídicos relevantes o decisiones estructurales			



### Componente 1

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encaradurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

#### SOLICITUDES

4. Se recibe a trámite la separación de la MSPEN ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA.

En fecha 05 a 06 de octubre, se realiza el aviso conducente, dando seguimiento acostumbrado a las separaciones ante la DESPEN.

5. Se recibe solicitud para consultar la perspectiva de que dos MSPEN ocupen cargos o puestos en la OFICINA DE CONSEJERÍA. Se realizan diversas acciones de análisis hacia la respuesta adecuada, además de realizar un revisión con el Dr Edgar Montaña Director de Organización del a DESPEN quien dirige una respuesta orientadora para la toma de decisiones, en la cual se relata la perspectiva de Separaciones Permanentes y la conveniencia de que las y los MSPEN conozcan adecuadamente la perspectiva del derecho de reincorporación que contiene la norma así como diversas implicaciones legales.

Apreciable Abog Alicia del Pilar Lugo Medina MD  
Consejera Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Acudo a su amable atención en seguimiento del correo remitido líneas abajo, a fin de informar que se ha dado curso al trámite que deriva de la notificación de SEPARACIÓN, en la forma establecida en la circular INE.DESPEN 004.2020 como se aprecia en el correo al calce del presente.

Le informamos considerando el pedimento de la circular, que para la finalización de este trámite en línea la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional nos ha proporcionado una liga para acceder a un cuestionario de atención muy breve: <https://bit.ly/2TNPSHj> el cual agradeceremos su participación, solicitando rescatar la evidencia de captura de la pantalla de la página final (adjuntamos ejemplo) para enviar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en términos de la circular mencionada, sin omitir mencionar que este instrumento resulta útil para la mejora continua del SPEN/OPLE.

En caso de que el enlace proporcionado represente algún dilema de acceso, nos hemos permitido obtener una versión imprimible que pueda ser enviada a la DESPEN a través de este órgano de enlace.

Sin más por el momento, le deseamos magnífica noche

Elsy María Zapata Trujillo  
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral  
ORGANO DE ENLACE SPEN

## OTRAS ACCIONES (SEPARACIONES)

19 de octubre de 2020

Se notificó al correo autorizado como buzón para las separaciones temporales o definitivas de los MSPEN, que el pasado 16 de Octubre de 2020 por vía de correo electrónico fue comunicado por la Secretaría Técnica de la Junta General Ejecutiva del OPLE YUCATÁN la aprobación en sesión de la Junta General Ejecutiva la designación del Lic Raúl Alemán y de Ángel Santamaría como coordinadores adscritos a la consejería del Lic Alberto Rivas y la Mtra Alicia Lugo respectivamente, a partir del 17 de octubre del presente; Asimismo, se recibieron dos escritos solicitando la SEPARACIÓN como parte de la membresía SPEN ADSCRITAS AL OPLE YUCATÁN suscrita por los dos compañeros antes nombrados por los motivos antes mencionados.

19 de octubre de 2020

Se notificó al Lic. Raúl Alemán y al Lic Santamaría que se dio curso al trámite derivada de la notificación de SEPARACIÓN, en la forma establecida en la circular INE.DESPEN 004.2020, la cual requiere que para finalización de este trámite deberán de llenar una encuesta (formulario) que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional proporciona a través de la liga misma que se proporcionó solicitando la evidencia de captura de la pantalla de la página final para remitir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto de esta Unidad (USPE)

26 de octubre de 2020

Se remitió al correo autorizado como buzón para las separaciones temporales o definitivas de los MSPEN las capturas de pantalla de los MSPEN de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana RAÚL OSWALDO ALEMÁN CANTO, COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS y; JOSÉ ÁNGEL DE LOS REYES SANTAMARÍA UCÁN, TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; mismas que están relacionadas con el cuestionario de separación.

### Componente 1

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renuncias, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

#### ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- El BIMESTRE anterior se señalaron como áreas de oportunidad a la CPSSPEN antes integrada: la CULMINACIÓN DEL CONCURSO SPEN (sistema INE + sistema OPLE) y la OCUPACIÓN DE VACANTES, con la probabilidad de revisar el ESTATUS DE "ENCARGADURÍA" existente, de analizar el movimiento de las VACANTES y, de actuar frente al RETO ENLAZAR CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES (COORDINACIONES DISTRITALES). Estas oportunidades se sugirió revisarlas en el siguiente bimestre con seguimiento de la nueva CPSSPEN.
- Las áreas de OPORTUNIDAD actualmente, continúan vigentes para el siguiente bimestre, así como la atención al TRÁMITE DE DESIGNACIÓN de las ganadoras del Concurso Público SPEN del OPLE; continuidad al proyecto de análisis y dictaminación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral.



### Componente 2

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con el **Programa de Formación** respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al IEPAC

#### DATOS MÁS RELEVANTES

1. ACOMPAÑAMIENTO del nuevo módulo de FORMACIÓN.

*En los últimos bimestres se informó que llegamos a la finalización del módulo y que se notificaron los resultados a los correos de las y los MSPEN, quienes gozarían de un periodo para solicitar, en caso de necesitarlo, revisión de su resultado de examen de formación.*

*Se expresa en este momento, que los resultados del Módulo de Formación fueron compartidos a manera de seguimiento una vez que finalizaron las acciones antes mencionadas y que en todos los casos fueron satisfactorios, por lo que procedemos a la exhibición correspondiente únicamente para conocimiento*



**Componente 2**

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con el Programa de Formación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al IEPAC

DATOS MÁS RELEVANTES

3. INE.DESPEN.059.2020 del 29 OCT 2020

Por instrucciones de la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, remito la CIRCULAR INE/DESPEN/059/2020 a través de la cual se hace del conocimiento general el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020 aprobado el pasado 21 de octubre por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

En virtud de lo anterior, se solicitó NOTIFICAR y con base en un listado proceder a requerir un acuse específico relacionado con la toma de decisiones de 3 mspen

*SE DARÁ SEGUIMIENTO EN SIGUIENTE BIMESTRE (mes NOVIEMBRE)*



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
CIRCULAR INE/DESPEN/059/2020  
CIUDAD DE MEXICO, 29 de octubre de 2020

**CC. MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PRESENTES**

Conforme a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estadillo), la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral aprobó el pasado 21 de octubre de 2020 el Acuerdo mediante el cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales (Acuerdo), que se les envía adjunto al presente.

En el Acuerdo se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) notificar el reconocimiento de la equivalencia de módulos sobre el Programa anterior y el nuevo Programa a los y las miembros del Servicio que, preceptivamente a la vigencia del nuevo Programa de Formación, los han cursado y acreditado o que podrán hacerlo con la finalización del curso profesional y con el cumplimiento de los requisitos de formación para obtener la habilitación profesional. En virtud de ello, se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a que presente a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el listado de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que, de acuerdo con el Acuerdo, han concluido el curso de formación y se encuentran en condiciones de acreditar los módulos de formación para concluir el nuevo Programa, según correspondiente y se les solicitan requerir a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional el acuse específico relacionado con la toma de decisiones de 3 mspen para la toma de decisiones de 3 mspen.

En cumplimiento de lo anterior, se le solicita a cada miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional que, de acuerdo con el Acuerdo, presente el acuse específico relacionado con la toma de decisiones de 3 mspen.

1. Listado de módulos antes del 15 de noviembre de 2020 a los cuales se anexa el formato de acuse electrónico (adjunto al presente).

Acto de fe del presente Acuerdo aprobado el pasado 21 de octubre por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) que se le envía adjunto al presente a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de la Circular INE/DESPEN/059/2020 a través de la cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, se solicita que (SI) o (NO), según sea su decisión, se me incluya entre quienes solicitan el reconocimiento de la equivalencia de módulos sobre el Programa de Formación anterior y el nuevo Programa para efectos de cumplir los requisitos a fin de obtener la habilitación en el nivel conforme a lo dispuesto en la fracción del numeral 1º del Considerando Tercero del Acuerdo aprobado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.



**USPE- Componente 3**  
Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con el programa de Capacitación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al IEPAC

DATOS MÁS RELEVANTES

- No tenemos solicitudes ni requerimientos relacionados con este componente, por lo que no se requiere dar cuenta de seguimiento alguno.



**USPE- Componente 4**

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con evaluación del desempeño respecto del MSPEN incorporado al IEPAC.

**DATOS MÁS RELEVANTES**

*(parte1)*

Durante los BIMESTRES anteriores, se procuraron acompañamientos a distancia de manera directa con las y los MSPEN. Uno de los puntos relevantes de los últimos acompañamientos, se relacionó con la notificación de diversas circulares durante el mes de Septiembre y Octubre.

La labor de USPE fue recabar los acuses electrónicos y, posterior al retorno a las labores presenciales a este instituto, se recabaron las notificaciones con acuse FÍSICO.



<p><b>CIRCULAR No. INE/DESPEN044/2020</b>  <b>PRESENTE</b>          Hace de su conocimiento que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (SISTEMA NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL) en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24, fracción II, del texto constitucional y el artículo 105 y párrafo primero del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Protocolo de la Función Administrativa.          Con base en lo anterior, se le notifica que, los Lineamientos serán enviados vía correo electrónico al Organismo de Enlace de cada Organismo Público Local Electoral (OPLE) para su difusión a la totalidad del funcionamiento adscrito a cada OPLE. Asimismo, los Lineamientos estarán disponibles en el Centro Virtual INE, a través de la siguiente vía:          1. Ingresar al Centro Virtual INE, con el siguiente enlace: <a href="http://centrovirtual.ine.mx">http://centrovirtual.ine.mx</a>.</p>	<p><b>CIRCULAR No. INE/DESPEN044/2020</b></p>
<p><b>CIRCULAR No. INE/DESPEN046/2020</b>  <b>PRESENTE</b>          Hace de su conocimiento la emisión de los instrumentos para la validación de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2020 a agosto 2021 (Instrumentos) y los instrumentos para la validación de competencias que se aplicarán a cada cargo/adscrito a cada OPLE (Instrumentos). Este, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 431, párrafo primero del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del INE (Artículo 105, fracción II, del texto constitucional) para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el 24 de agosto de 2020.          Con base en lo anterior, se le notifica que, los Instrumentos serán enviados vía correo electrónico al Organismo de Enlace de cada Organismo Público Local Electoral (OPLE) para su difusión a la totalidad de los funcionarios adscritos a cada OPLE en su rol de evaluados y evaluadores. Asimismo, los Instrumentos estarán disponibles en el Centro Virtual INE a través de la siguiente vía:...</p>	<p><b>CIRCULAR No. INE/DESPEN046/2020</b></p>
<p><b>CIRCULAR No. INE/DESPEN048/2020</b>  <b>PRESENTE</b>          Hace de su conocimiento que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó un primer bloque de metas para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, en cumplimiento de los artículos 431 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa del INE (Artículo 105, fracción II, del texto constitucional) para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Instrumentos).          Con base en lo anterior, se le notifica que, los metas serán enviadas vía correo electrónico al Organismo de Enlace de cada Organismo Público Local Electoral (OPLE) para su difusión a la totalidad de miembros del Servicio adscrito a cada OPLE. Asimismo, las metas estarán disponibles en el Centro Virtual INE, a través de la siguiente vía:          1. Ingresar al Centro Virtual INE, con el siguiente enlace: <a href="http://centrovirtual.ine.mx">http://centrovirtual.ine.mx</a>.</p>	<p><b>CIRCULAR No. INE/DESPEN048/2020</b></p>



**USPE- Componente 4**

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con evaluación del desempeño respecto del MSPEN incorporado al IEPAC.

**DATOS MÁS RELEVANTES**

*(parte2)*

Aunado a lo anterior, ha dado inicio la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2020-2021 y con ella el acompañamiento que las áreas fueron requiriendo para la atención correspondiente.



**DATOS MÁS RELEVANTES - (parte 3)**

En fecha 16 OCTUBRE, Recordatorio MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN o INCORPORACIÓN de METAS.

La labor de USPE fue acompañar la toma de estas decisiones, pero también motivar a la socialización de las implicaciones de la toma de esas decisiones por parte de la MEMBRESÍA ADSCRITA para lo cual contactamos vía correo electrónico en al menos 4 ocasiones a las y los MSPEN explicando los pasos a considerar en caso de uso de estas prerrogativas independientemente de hacerlo por vía telefónica.

Al finalizar el mes de octubre se tuvo conocimiento que probablemente una de las áreas de adscripción de la membresía presentaría un proyecto relacionado con ELIMINACIÓN o MODIFICACIÓN de una de esas metas, por lo cual se hizo un acercamiento con la misma (ORGANIZACIÓN ELECTORAL) quienes indicaron que posiblemente presentarían el proyecto lo que ocurrió hasta inicios de noviembre

Respecto de los pasos otorgados para la revisión de este asunto, brindaremos seguimiento en el bimestre que sigue por corresponder a acciones realizadas en noviembre de este año.

**CC. TITULARES DEL ORGANISMO DE ENLACE DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES PRESENTE**

Como es de conocimiento, los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos) contemplan la posibilidad de modificar, eliminar o incorporar metas para la Evaluación del Desempeño.

En este sentido, se les recuerda que, en caso de requerir la incorporación, modificación o eliminación de metas deberán considerarlo urgente.

- Solicitar por escrito y en la periferia establecida en el artículo 27 respecto de los Lineamientos.

Núm.	Período
1	Centro de los promotores de las labores de noviembre
2	Centro de los promotores de las labores de febrero
3	Centro de los promotores de las labores de agosto

- Justificar por escrito o incluir soporte documental.

*Handwritten signatures and initials.*

**USPE- Componente 4...**

**DATOS MÁS RELEVANTES - (parte 4)**

Asimismo durante el presente BIMESTRE se ejecutaron labores de acompañamiento desde el enlace para lograr la autorización y la aprobación de las PONDERACIONES de la EVALUACIÓN TRIANUAL DEL DESEMPEÑO.

Para ello se acompaña a las y los titulares de área en la confirmación de porcentajes de ponderación a la DESPEN; se presenta a la recién integrada CPSSPEN el proyecto para análisis y autorización; se cumple con la instrucción de impulsar la aprobación ante el Órgano Superior de Dirección. Se acompaña a la Dirección Jurídica con la construcción del acuerdo correspondiente.

**PONDERACIÓN**

**Artículo 457.** La evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales. La evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

**Organismo de Enlace:** Solicita la colaboración de las Juntas Ejecutivas y miembros del CPEL, para definir y emitir las ponderaciones.

**MSPEN:** Conoce y emite observaciones.

**Comisión de Seguimiento:** Conoce las ponderaciones emitidas.

**Órgano Superior de Dirección:** Aprueba las ponderaciones emitidas.

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LOS OPLE CICLO TRIANUAL HOMOGÉNEO**

Período 1: Septiembre a agosto	Período 2: Septiembre a agosto	Período 3: Septiembre a agosto
Período pre-evaluación	Renovación Congreso Local	Período post-evaluación
A. Resultado de la evaluación en el periodo pre-evaluación	B. Resultado de la evaluación en el periodo renovación	C. Resultado de la evaluación en el periodo post-evaluación
43.2%	33.3%	33.3%
Cálculo de la Calificación de Evaluación: $0.33 \times 43.2 + 0.33 \times 33.3 + 0.33 \times 33.3$		

**Calificación de evaluación:** Evaluación trienal

### Componente 5

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al IEPAC.

#### DATOS MÁS RELEVANTES

#### Gestión Administrativa para ENTREGA de Incentivos.

En los bimestres anteriores se comunicó la solicitud de la DESPEN para iniciar anticipadamente el proceso de identificación de las y los probables candidatos a obtener los distintos tipos de Incentivos propuestos en sus Programas, siendo que avanzar con anticipación los temas en estos temas nos permitiría tener un proceso mas desahogado en consideración de que los tiempos establecidos se han trastocado por la contingencia sanitaria y otras circunstancias. Debido a lo anterior, la USPE realizó algunas acciones anticipatorias, con las personas que se identificaron con más alta calificación en la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, no obstante, el sigilo debido hasta la publicación de estos resultados se observó en todo momento, solicitando a la totalidad de la membresía acopiar en avance las constancias académicas que consideraran útiles para la comprobación a la que se refiere el segundo tipo de INCENTIVO (académico). Lo anterior, a fin de prepararnos en caso de resultar candidat@s elegibles para este supuesto de recepción de INCENTIVO. A la par se solicitó a la DESPEN la revisión de formatos para generar DICTÁMENES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS y; la USPE organizó una serie de JUNTAS DE TRABAJO, donde entre otros temas se describen los tipos de documentos y, formatos así como las vías para cotejo electrónico de documentos académicos relacionados con el INCENTIVO respectivo. Los formatos se remiten para visto bueno de la DESPEN y; aunque a la fecha se han construido y enviado los expedientes correspondientes, por tratarse de una acción que culmina en el bimestre que sigue, se indicó que sería informado hasta el informe bimestral de septiembre/octubre.

En el presente bimestre, se informó a la recién re integrada CPSSPEN la labor por ejecutar relacionada con el OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS; además de solicitó apoyo constante a la DESPEN para lograr el visto bueno de los dictámenes enviados, recibiendo observaciones al respecto en octubre 2020

20 de octubre de 2020

La DESPEN remitió algunas recomendaciones en atención al correo que recibieron por parte de la USPE el día 15 de septiembre de 2020, por medio del cual fueron enviados los dictámenes preliminares de los candidatos a recibir incentivos. La USPE envió los cambios correspondientes a las observaciones indicadas, a fin de obtener el visto bueno que corresponda a la labor conjunta de análisis rumbo a la entrega de incentivos en este año 2020.

20 de octubre de 2020

Se remitió nuevamente al Lic. Lic. Alejandro Ortiz Soto correo electrónico con los dictámenes habiendo ejecutado las modificaciones recomendadas en formato PDF con la entrega de INCENTIVOS contenida en el Programa de Incentivos 2019 los cuales formarán parte integral del expediente de cada persona de la membresía acreedora a INCENTIVOS.

26 de octubre de 2020

Se informó al Lic. Barragan que en la sesión extraordinaria urgente quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Seguimiento del SPEN en el OPLE, siendo uno de los primeros temas de la agenda la autorización de los Dictámenes de Incentivos, el cual durante la misma se hizo una observación respecto del fundamento que se encuentra en la primera foja de los Dictámenes que hace alusión al artículo 9 fracción "11"; se considera un error de escritura por lo que únicamente debe prevalecer el artículo y no aplica la alusión a la fracción que es incorrecta, por lo que procedemos a corregir y reenviar lo que corresponda. Asimismo estamos a la espera del visto bueno que corresponda para someter a la consideración del Órgano Superior de Dirección los dictámenes para el otorgamiento de incentivos, habiendo recibido autorización de esta Comisión de Seguimiento.

26 de octubre de 2020

Se informó a la Consejera Presidente del Instituto que en la sesión se trataron diversos puntos como son:

\* Presentación para conocimiento de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio del proyecto de ponderaciones para la Evaluación Trienal de la membresía SPEN del OPLE comunicado a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de ser turnado al consejo electoral para la aprobación que corresponda.

- Presentación y en su caso autorización al Órgano de Enlace con base en el artículo 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de 06 SEIS DICTAMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO EN 2019 y sus comentarios.
- Lo anterior, para el impulso de conocimiento de ambos asuntos ante el Consejo General

26 de octubre de 2020

Se remitieron al Director Jurídico del IEPAC en apoyo y conocimiento para lo que requiera el Consejo General, los archivos sobre

\* Presentación para conocimiento de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio del proyecto de ponderaciones para la Evaluación Trienal de la membresía SPEN del OPLE comunicado a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de ser turnado al consejo electoral para la aprobación que corresponda.

\* Presentación y en su caso autorización al Órgano de Enlace con base en el artículo 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de 06 SEIS DICTAMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO EN 2019.

26 de octubre de 2020 -Se remitió al Lic. Barragán las últimas modificaciones realizadas a los dictámenes de incentivos

29 de octubre de 2020

Se remitió al Lic. Barragán correo electrónico con el fin de dar conocimiento que nos encontramos a la espera de conocer el visto bueno que la DESPEN otorgue respecto de los dictámenes de INCENTIVOS para proceder a presentar al Órgano Superior de Dirección del IEPAC y en su caso obtener la aprobación respectiva. Mencionado que el órgano superior de dirección de este Instituto sesionará el 30 de octubre con posibilidad de incluir en la orden del día el tema que nos ocupa en caso de recibir a tiempo el visto bueno antes mencionado.

29 de octubre de 2020

Se comunicó a las y los Consejeros Electorales que se recibió de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL el OFICIO INE/DESPEN/DPEP/286/2020, donde consta que, habiendo corroborado los ajustes pertinentes en los proyectos de DICTAMEN para el otorgamiento de INCENTIVOS, con fundamento en el artículo 9 fracción II de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE que establece que corresponde a la DESPEN revisar y, en su caso, dar visto bueno a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los Miembros de su Servicio que ponga a su consideración el Órgano de Enlace, SE OTORGA EL VISTO BUENO A LA VERSIÓN FINAL DE LOS DICTAMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020, EJERCICIO VALORADO 2019 que corresponden a los Miembros del Servicio del sistema OPLE.

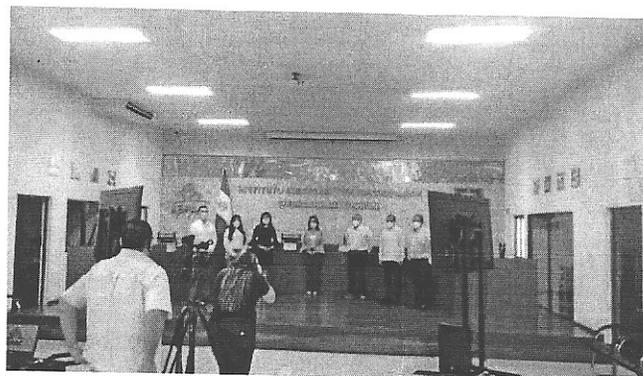
**Componente 6- -....**  
**(Actividades de enlace distintas a las numeradas del 1 al 5)**

**DATOS MÁS RELEVANTES**

Se recibe a inicio de cada mes informe de la AUTORIDAD INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO (PLD):  
Se comunica a la DESPEN el resultado del informe AUTORIDAD PLD y CONCILIADORA.

Seguimiento a BOLETINES que se reciben de la DESPEN ligados con el SERVICIO.

Avisos de seguimiento relacionados con la nueva integración del Consejo y de la nueva integración de la CPSSPEN





# COMPONENTES 7-8

SEPTIEMBRE/OCTUBRE

SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
<b>DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)</b>
ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)

Componente 7

Gestión de capacitación en carácter de enlace con DESPEN para USPE/SPEN del OPLE relacionadas con el SPEN implementado en el IEPAC...

PENDIENTE (cambios a raíz de contingencia)	En el BIMESTRE anterior se consideró mantener la actividad pendiente hasta nuevo aviso.
---	---

Durante el mes de OCTUBRE se retoman las conversaciones con la DESPEN para realizar este evento, mismo que cambia de formato pero mantiene el objetivo de acompañamiento de la DESPEN para los MSPEN.

Debido a que la sesión correspondiente se ejecutó en NOVIEMBRE 20, 2020, será motivo del siguiente informe bimestral

Handwritten signatures and initials in the right margin of the first page.



# COMPONENTES 7-8

SEPTIEMBRE/OCTUBRE

SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
<b>DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)</b>
ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)

Componente 8- Evaluación integral anual del personal miembro del SPEN en el OPLE.

[rumbo al 2º foro MSPEN]	En el BIMESTRE anterior se consideró en suspenso hasta nuevo aviso-
PENDIENTE (cambios a raíz de contingencia )	Aunque no ha sido viable la perspectiva de una evaluación NACIONAL este año, en especial en el contexto de PANDEMIA, se comentó con la CPSSPEN que antecede y con la recién integrada, la conveniencia de realizar el ejercicio de EVALUACIÓN interna o local correspondiente al ingresar las nuevas integrantes de la membresía.  Considerando lo anterior, no tenemos avances que reportar a este respecto.



# COMPONENTES

## 9-10

SEPT - OCT

<b>Componente 9</b> Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.	
Organización del Curso Educación en Derechos Humanos con énfasis en las obligaciones de la función pública electoral.	Se suspendió al iniciar la Contingencia por Pandemia  Se contactó a la docente (proveedora) para realizar una adaptación del curso.  El curso aún está pendiente de ejecución y sujeto a la carga laboral actual de las áreas de adscripción de la membresía.

SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
<b>ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)</b>



**Componente 10**  
**Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada:**

- GESTIÓN A DISTANCIA CON UATX
- ELABORACIÓN DE CRITERIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL A LA TITULACIÓN DE LA MIDPYE
- ACOMPAÑAMIENTO ALUMNADO Y DOCENTE

**EVIDENCIAS VISUALES**  
**SESIÓN CIERRE DE ASIGNATURA**  
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN Y  
 (ULTIMO MÓDULO DE LA MIDPYE)

**VARIAS REUNIONES DE ACOMPAÑAMIENTO CON ALUMNADO**

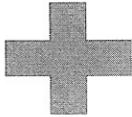
**VARIAS REUNIONES VIRTUALES OPERATIVAS**

**GESTIONES DE PAGO PENDIENTES EN EJECUCIÓN CON APOYO DE LA UATX UAQ Y UABCS**

**ENLACE: REMISIÓN PROYECTOS PROTOCOLO + ACREDITACIÓN INGLÉS**

**ENLACES INFORME BIMESTRAL \ RUTA DE ENTREGA Y APROBACIÓN DE LA TESIS interna versión 2.pptx**

<p>Componente 10</p>	<p>Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.</p>	<p>15 de octubre de 2020 Se remitió a los alumnos información relacionada con el examen de inglés recibida de nuestro Coordinador académico, proceso a seguir para obtener la constancia de Comprensión de Textos en Inglés para los estudiantes de la maestría.</p> <p>16 de octubre de 2020 La unidad recibió correos electrónicos de alumnos de la maestría con la ficha de pago y comprobante de transferencia electrónica del pago del examen de inglés.</p> <p>30 de octubre de 2020 Se remitió al Mtro Juan Mellado Coordinador Académico de la MIDPYE UATX correo electrónico con el fin de conocer a detalle algunos aspectos de la colaboración relacionada con la evaluación del examen de inglés que algunas y algunos estudiantes de la MIDPYE decidieron realizar para validar dicho conocimiento con la Universidad.</p>
----------------------	---	---



*Handwritten signatures and initials*

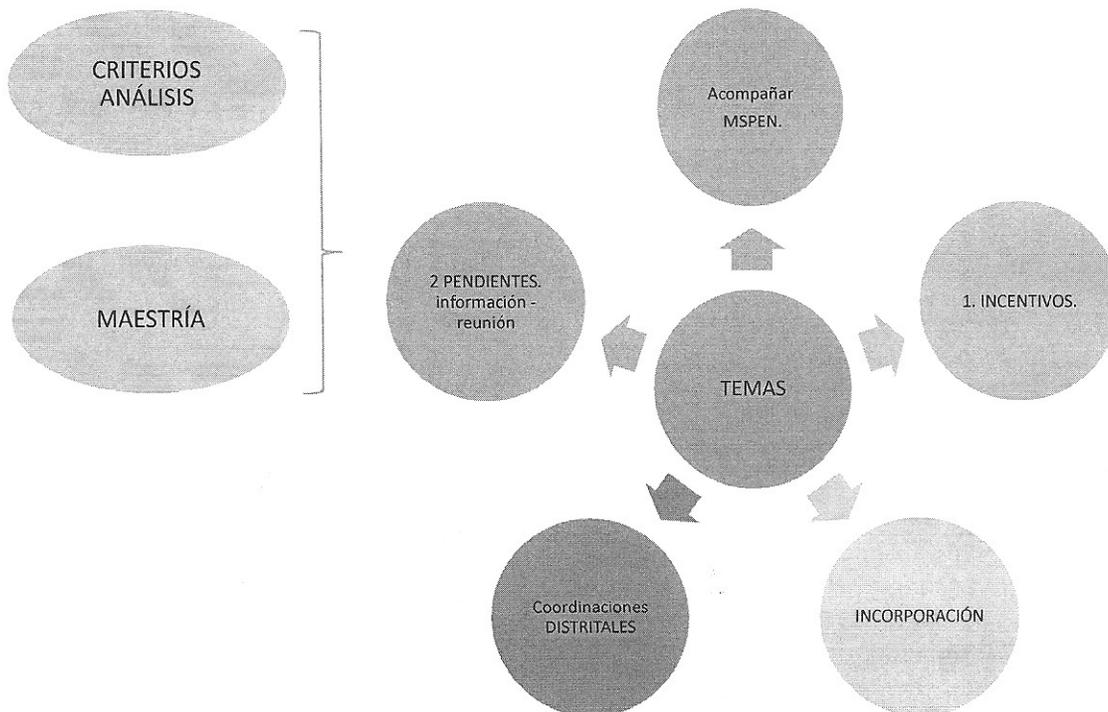
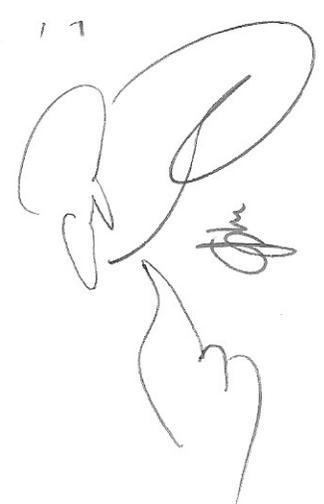
OTRAS ACTIVIDADES
<p>Secretaría Técnica de la CPSSPEN.</p>
<p>Se cumplen instrucciones remitidas por la Presidencia de la CPSSPEN informados en los componentes antes revisados; se convoca a Juntas de Trabajo y circula convocatorias e, invitaciones a Sesiones de las CPSSPEN. Se preparan proyectos relacionados con las juntas de trabajo y sesiones de la CPSSPEN, Remisión de actas aprobadas a las Secretaría Ejecutiva.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• DIVERSAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON LAS ÁREAS INSTITUCIONALES</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Múltiples acciones hacia la planeación/presupuestación</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de transparencia (portal)</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento temas COMISIÓN TEMPORAL</li> </ul>

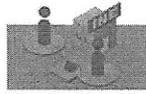
*Handwritten signature and initials*

GRACIAS

# ASUNTOS GENERALES

DICIEMBRE 02.2020

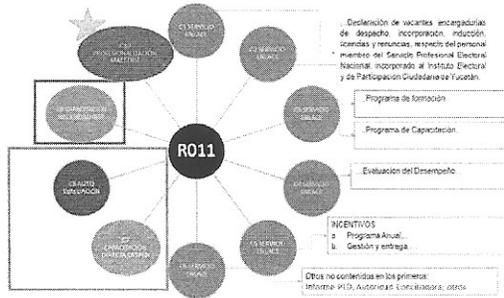




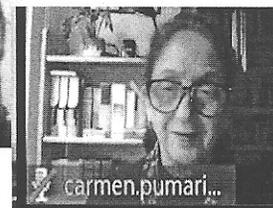
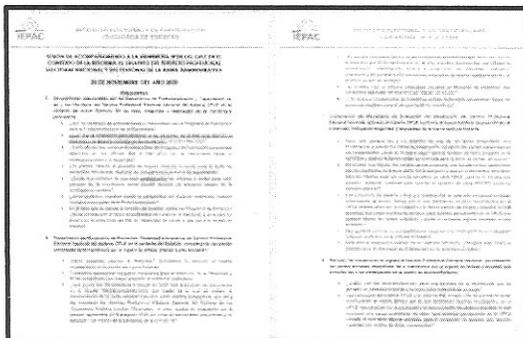
### OBJETIVO DE LA JUNTA

favorecer el acompañamiento institucional del órgano de enlace con énfasis otorgado en tres aspectos en contexto del nuevo estatuto del servicio: PROGRAMA DE FORMACIÓN, la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO y; nuevo instancias para Comunarios oportunidades para participar en la difusión social!

Aunado a lo anterior, comunicar la perspectiva de eventos SPEN por venir.



### SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MEMBRESÍA SPEN DEL OPLE EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA





INCENTIVOS.

PASO	RESPONSABLE	TIEMPOS	NOTAS
El Órgano de Enlace notifica a los miembros del Servicio el otorgamiento de incentivos a que se hayan hecho acreedores.	OPLE	5 días hábiles a partir de la aprobación por el Órgano Superior de Dirección	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original.
El Órgano de Enlace entrega a la DESPEN un Informe de otorgamiento de Incentivos (Debe incluir evidencias de cumplimiento de requisitos en cada dictamen y comprobantes de pago) [+ La DESPEN emite respuesta por correo electrónico]	OPLE	15 días hábiles a partir del pago de incentivos a los miembros del Servicio	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original.
El Órgano de Enlace propone a su Comisión de Seguimiento el informe derivado de la entrega de incentivos	OPLE	Agendar en la siguiente sesión de su Comisión de Seguimiento. Después del pago al miembro del Servicio	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original. (EN CONSTRUCCION)
Presentar, una vez aprobado por la Comisión de Seguimiento, el informe de actividades al Órgano Superior de Dirección.	OPLE	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección. Después del pago al miembro del Servicio	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección. Después del pago al miembro del Servicio
La DESPEN presenta un Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva del Instituto de las actividades realizadas con los OPLE para la entrega de incentivos	DESPEN	Noviembre-diciembre** En revisión de la DESPEN	

INCORPORACIÓN



- 1 • Corroborar las listas de personas ganadoras susceptibles de ofrecerles las plazas vacantes (el primer lugar de cada lista lo ocupará la persona aspirante que haya obtenido el puntaje más alto y a esta persona se le considerará como la primer persona candidata a ser ganadora y, así sucesivamente en función de las plazas de cargos o puestos sujetos a concurso, por OPLE). Sin omitir señalar que las calificaciones menores a 7.00 tanto en entrevistas, como en la calificación final, se consideran no aprobatorias.
- 2 • Una vez corroborados se les remitirá ofrecimiento via correo electrónico acompañados de dos formatos elaborados por la DESPEN (formato de aceptación de la plaza ofrecida y; Formato de declinación de la plaza ofrecida).
- 3 • Las personas aspirantes deberán responder por escrito utilizando los formatos de aceptación o declinación, según sea el caso, en un plazo máximo de 48 horas a partir de que le sea enviado el correo electrónico con el ofrecimiento. En caso de no recibir respuesta por escrito en el lapso señalado, se entenderá como una declinación tácita y deberá realizarse el ofrecimiento a la siguiente persona de la lista.
- \*\*\* • Las personas que hayan declinado de forma expresa o tácita formarán parte de la lista de reserva del cargo o puesto por el que hayan concursado. La DESPEN ha señalado la necesidad de que este procedimiento de ofrecimiento de plazas concluya a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, o antes si es posible.
- 4 • Cuando se hayan recibido la totalidad de escritos de aceptación de las plazas vacantes, deberán enviarse de inmediato a la DESPEN
- 5 • La DESPEN informará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, los resultados finales de la Convocatoria.
- 6 • La DESPEN nos comunicará los efectos de dicho informe
- 7 • Con base en lo previsto en la normativa del Concurso Público, el Órgano Superior de Dirección de este Instituto aprueba la designación y, en su caso, el ingreso al Servicio de quienes hayan cumplido los requisitos para ocupar los cargos y puestos vacantes.
- 8 • Una vez aprobada la designación de ganadores, corresponderá a la Secretaría Ejecutiva del OPLE, notificar a las personas ganadoras en un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriormente, expedir los nombramientos y en su caso los oficios de adscripción correspondientes, de conformidad con lo establecido en el Estatuto
- 9 • Los acuses originales de estos documentos deberán remitirse a la DESPEN para integrarlos a los expedientes de las ganadoras del concurso.



Coordinaciones DISTRITALES



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Meridá, Yucatán, a 10 de noviembre de 2020. CPSSPEN-30/2020. Asunto: Solicita para consulta a la DESPEN



MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA, CONSEJERA PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

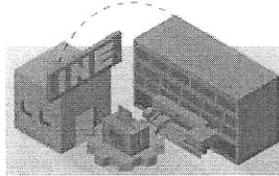
PRESENTE

Acudo a su amable atención en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de solicitar su apoyo para la remisión de una consulta institucional desde su representación, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN).

El motivo de la consulta obedece a la necesidad de que la Dirección antes mencionada haga de nuestro conocimiento a la brevedad posible aspectos relevantes y necesarios o consideren en el contexto del Servicio Profesional Electoral, ante la perspectiva del Legislador Estatal, contenida en el último párrafo del reformado artículo 123 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán (su copia):

XXIII. Habilitar coordinadoras y coordinadores distritales en el mes de diciembre del año previo al de la elección para analizar el vínculo permanente entre los consejos distritales y municipales con el Consejo General del Instituto, mismos que serán asignados o designados acorde a la dimensión territorial correspondiente.

Sus funciones serán de apoyo a las actividades de los consejos distritales y municipales electorales de comunicación entre éstos y el Consejo General del Instituto, de apoyo en la entrega de los materiales electorales y las demás que expresamente le ordene este último. Los coordinadores o coordinadoras deberán ser funcionarios del Instituto, con experiencia en el meso un proceso electoral y preferentemente funcionarios del servicio profesional electoral nacional.



1. Deseo 20-2020 por el que se modifica la Ley de Acceso de los Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Puntos Políticos del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán y la Ley de Símbolos de Identificación de las Partidas de Nueva España del Estado de Yucatán, en materia de violencia política por razón de género y justicia de género las modificaciones al artículo 123 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

Calle 11-A 419-23 y 22-A Meridá 97000 Mérida, Yucatán, México. CP 97000. Tel: (999) 953-35-50. Fax: ext. 533. [secret@iepac.org.mx](mailto:secret@iepac.org.mx). [www.iepac.org.mx](http://www.iepac.org.mx). Correo electrónico: [comunicacion@iepac.org.mx](mailto:comunicacion@iepac.org.mx)

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN SPEN**  
**OFICIO INE DESPEN/SPEN/030-9/20**  
 Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2020

**INstituto Nacional Electoral**

**MIRO JAMIE RIVERA VELAZQUEZ**  
 COMISARIO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
 PRESENTE

En atención al folio número OFICIO/UG/2020/20, generado a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC Yucatán), mediante oficio número C.D. PREGUNTA/UG/2020/20, consulta lo siguiente:

**1.-**  
 ¿Es necesaria la Separación Temporal del cargo de los miembros del Servicio Profesional Electoral que se habiliten o consideren para fungir como coordinadores distritales? O bien ¿Cuál sería el procedimiento institucional para la habilitación o comisión de los miembros del Servicio como coordinadores distritales, procurando la compatibilidad de las obligaciones propias del servicio con el desempeño de tales cargos?

**1.-1**  
 Al respecto, por instrucciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicito a usted copiarle primero para el despacho de la consulta citada, lo anterior con el fin de disponer del tiempo necesario para analizar los distintos argumentos y emitir la respuesta con los elementos solicitados, en su sentido las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, con fundamento en lo establecido en el artículo 33, numeral 2, inciso f) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional, y la misma pueda ser emitida el próximo 26 de noviembre.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENAMENTE**

**DR. EDGAR RAMÓN MONTANO VALDEZ**  
 Firmado electrónicamente en términos del artículo 32 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

**edgar.montano**

Caj: D. Licencia Carlos Sánchez - Comisión Ejecutiva del Consejo General del Servicio Profesional Electoral; Mtra. Norma Verónica de Cruz Magaña - Comisión Ejecutiva y Operativa de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; Mtra. Josefina Fernández de Baeza - Comisión Ejecutiva y Operativa de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; Mtra. Susana Pardo Ramírez - Comisión Ejecutiva y Operativa de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

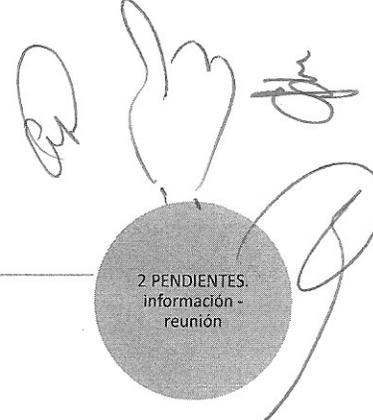


**CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE 2020 (actualización 27.11.2020)**

Nº	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
1	Revisión y validación de la información de la Comisión SPEN.	Del 21 al 26 de Nov.	USPE
2	Revisión y validación del proyecto de Criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión SPEN.	Del 27 al 30 de Nov.	Comisión SPEN
3	Revisión y validación del proyecto de Criterios para el análisis y dictaminación de la Comisión SPEN.	Del 01 al 04 de Dic.	Comisión SPEN
4	Revisión y validación de los criterios de la Comisión SPEN.	Del 05 al 08 de Dic.	USPE
5	Elaboración de los antecedentes de la Comisión de Criterios, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión SPEN, así como de la Comisión SPEN del Consejo SPEN.	Del 09 al 12 de Dic.	USPE
6	Integración de los antecedentes de la Comisión de Criterios y de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión SPEN, así como de la Comisión SPEN del Consejo SPEN.	Del 13 al 16 de Dic.	USPE
7	Elaboración de los antecedentes de la Comisión de Criterios, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión SPEN, así como de la Comisión SPEN del Consejo SPEN.	Del 17 al 20 de Dic.	USPE
8	Revisión y validación de los antecedentes de la Comisión de Criterios, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión SPEN, así como de la Comisión SPEN del Consejo SPEN.	Del 21 al 24 de Dic.	USPE
9	Análisis de la pertinencia actual de las plazas del SPEN del OPLE 2020 con respecto a los Criterios aprobados.	Del 25 al 28 de Dic.	USPE

Nº	ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
10	Revisión y validación de los antecedentes de la Comisión de Criterios, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión SPEN, así como de la Comisión SPEN del Consejo SPEN.	Del 29 de Dic. al 01 de Ene.	USPE
11	Revisión y validación de los antecedentes de la Comisión de Criterios, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión SPEN, así como de la Comisión SPEN del Consejo SPEN.	Del 02 al 05 de Ene.	USPE
12	Revisión y validación de los antecedentes de la Comisión de Criterios, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Comisión SPEN, así como de la Comisión SPEN del Consejo SPEN.	Del 06 al 09 de Ene.	USPE

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.  
**Comisión SPEN:** Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General.  
**Criterios:** Criterios para el análisis respecto de la pertinencia actual de las plazas del SPEN del OPLE 2020.  
**OPLE:** Organismo Público Local Electoral.  
**SPEN:** Servicio Profesional Electoral Nacional.  
**USPE:** Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, Coordinación Operativa en la Membra Interdisciplinaria en Ciencias Políticas y Procesos Electorales y Secretaría Técnica de la Comisión SPEN.



**A. OBJETIVO**

**Servicio Profesional Electoral Nacional**

¿Qué es el SPEN?

El SPEN es el organismo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia de ética y probidad.

¿Qué hace el SPEN?

El SPEN tiene a su cargo:

- 1. Promover y fomentar la cultura de la probidad.
- 2. Realizar el seguimiento a los servidores públicos en materia de probidad.
- 3. Investigar y sancionar a los servidores públicos que incurran en conductas que afecten la probidad.
- 4. Emitir recomendaciones a los servidores públicos que incurran en conductas que afecten la probidad.
- 5. Realizar el seguimiento a los servidores públicos que han sido sancionados.
- 6. Realizar el seguimiento a los servidores públicos que han sido recomendados.

**INE**

- Presentar una opinión fundada y motivada respecto de las PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL adscritas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ACTUALMENTE, a fin de sugerir criterios relevantes que le permitan a la CPSSPEN realizar el análisis PERTINENCIA de tales puestos y cargos SPEN EN EL OPLE (ESTRUCTURA SPEN EN EL OPLE).



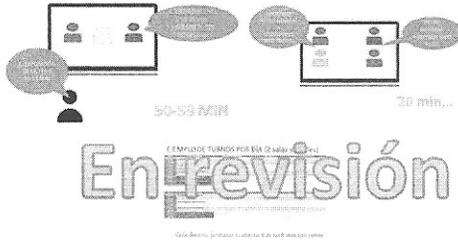
Se remite por correo una de las últimas versiones de las presentaciones por criterio que expuso USPE ante la anterior COMISIÓN (documentos de trabajo)



2 PENDIENTES  
información -  
reunión

### RUTA DE TRABAJO PARA EL SEMINARIO DE TITULACIÓN

VERSIÓN VISUAL



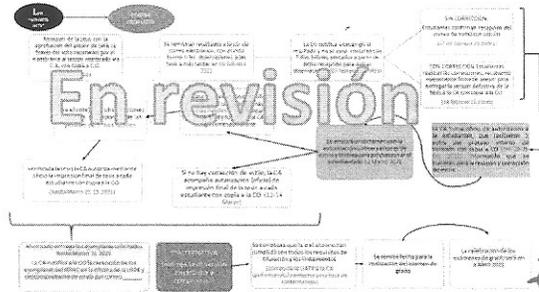
Se remitirá por correo última versión de las presentaciones que realizamos con la UATX (documentos de trabajo)



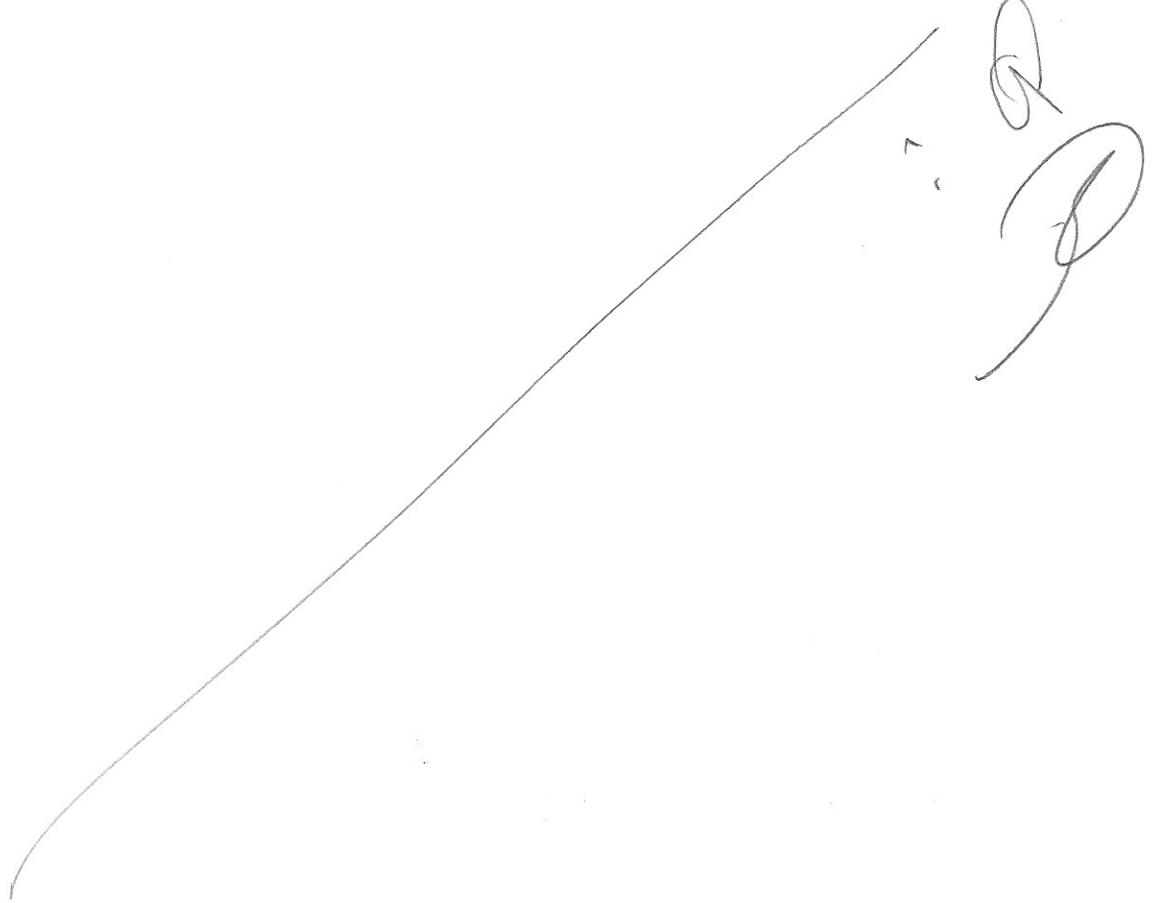
### RUTA DE ENTREGA Y APROBACIÓN DE LA TESIS

EXTRAIDA DEL SOFTWARE METODOLÓGICO PROGRAMADO POR LA UATX Y ADAPTADA A LOS TIEMPOS DEL CONVENIO UATX-IEPAC

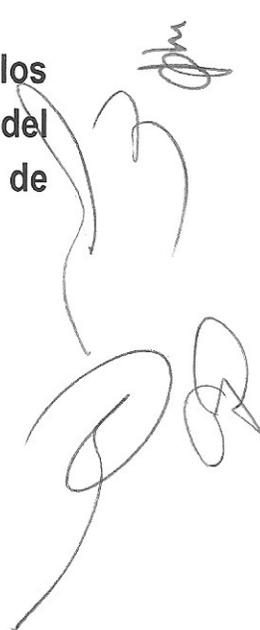
VERSIÓN VISUAL



MAESTRÍA



**Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.**



**Noviembre 27, 2020**

**I. Índice**

I.	INDICE.....	2
II.	GLOSARIO.....	2
III.	OBJETIVO.....	3
IV.	FUNDAMENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR INFORME DE INCENTIVOS OTORGADOS.....	3
V.	NORMATIVIDAD GENERAL PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.....	3
VI.	PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR INCENTIVOS.....	6
VII.	UNIVERSO DE ELEGIBLES. PROCEDIMIENTO Y ACTIVIDADES DE DELIMITACIÓN .....	8
VIII.	PASOS OTORGADOS PARA CONFIRMACIÓN DEL PRESUPUESTO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD EN PREPARACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.....	9
IX.	RESULTADOS OBTENIDOS Y ELABORACIÓN DE DICTÁMENES DE OTORGAMIENTO.....	12
X.	COLABORACIÓN CON LA DESPEN Y APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO.....	20
XI.	NOTIFICACIÓN Y, VERIFICACIÓN OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.....	22

**II. Glosario**

CONSEJO GENERAL: Órgano Superior de Dirección en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

CPSSPEN: Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

ESTATUTO DEL SPEN: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

INE: Instituto Nacional Electoral.

INSTITUTO/IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

LINEAMIENTOS PARA OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS/ LINEAMIENTOS: Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema.

OPLE: Organismo Público Local Electoral.

ÓRGANO DE ENLACE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del IEPAC (USPE)

SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.

USPE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del IEPAC



### III. Objetivo

Con fundamento en el artículo transitorio décimo noveno correspondiente al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio del 2020; los artículos 637, 640, 641, 642, 644 y 645 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos); y lo establecido en el Programa de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio 2018, vigente para el periodo 2018-2019, la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional, procede a **presentar un INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.**

### IV. Fundamento de la obligación de rendir informe de incentivos otorgados

Conforme al último párrafo del artículo 40 de los LINEAMIENTOS "El OPLE deberá entregar a la DESPEN **un informe sobre los incentivos otorgados**, proporcionando constancia de cada uno para su incorporación al Registro del Servicio"

El artículo 8 de dichos Lineamientos dice que corresponde al Órgano de Enlace... VII. Proponer a la Comisión de Seguimiento el informe de actividades derivado de la entrega de incentivos y; VIII. Presentar, una vez aprobado por la Comisión de Seguimiento, el informe de actividades al Órgano Superior de Dirección, previo conocimiento de la DESPEN;

A su vez conforme al artículo 7 de dicha normativa, le corresponde a la Comisión de Seguimiento lo siguiente: V. Autorizar el envío a la DESPEN del informe de actividades sobre el otorgamiento de incentivos.

Finalmente, corresponde a la DESPEN (artículo 9) I. Otorgar el visto bueno al Programa de Incentivos del OPLE y al **informe de otorgamiento** de los mismos...III. Informar a la Comisión del Servicio y a la Junta sobre los programas e **informes presentados por los OPLE.**

### V. Normatividad general para el otorgamiento de incentivos

La normatividad legal aplicable al programa se indica de manera enunciativa pero no limitativa:

- ✓ *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.*

En 8 de julio del 2020 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprueba la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) que contempla en su artículo 4 "Incentivo: Es el reconocimiento al personal por el compromiso, permanencia y



esfuerzo en el desarrollo de las actividades orientadas a mejorar los procesos de trabajo y promover una cultura de productividad”

A su vez, resulta relevante el contenido de los siguientes:

Artículo 438. Los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos.

Artículo 439. El otorgamiento de incentivos estará supeditado al presupuesto disponible y se basará en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades. Los incentivos serán independientes de la promoción en rangos, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que se ocupe.

Artículo 440. El órgano superior de dirección en cada OPLE aprobará los tipos de incentivos, sus características, los méritos y requisitos para su obtención, el tipo de reconocimientos, beneficios, remuneraciones, criterios de desempate con perspectiva de igualdad de género, así como los procedimientos correspondientes.

La entrega de incentivos estará condicionada a que la o el miembro del Servicio se mantenga en el OPLE al momento de su otorgamiento por la junta ejecutiva del OPLE o equivalente, o en su defecto, por el órgano superior de dirección.

Artículo 441. El órgano de enlace de los OPLE determinará el cumplimiento de los requisitos para su otorgamiento y enviará un informe a la DESPEN.

Y de manera preponderante el artículo Décimo noveno transitorio que indica **“Los asuntos, recursos, procesos y procedimientos que se encuentren en desarrollo o trámite a la fecha de entrada en vigor del presente Estatuto se concluirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio”**

Considerando lo anterior, los otrora artículos 473, 637, 640, 641, 642, 645, entre otros, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) vigente al momento de aprobación del Programa de Incentivos que respalda el otorgamiento en 2019 resultan aplicables (se copia):

Artículo 473. Corresponde al órgano superior de dirección en cada OPLE y a sus integrantes:

- I. Observar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y Formatos relativos al Servicio que establezca el Instituto, en ejercicio de la rectoría que le confieren la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás normativa aplicable;
- II. Determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto y conforme las disposiciones de la Constitución, la Ley, del presente Estatuto y demás ordenamientos aplicables.
- III. Supervisar las actividades que realicen los Miembros del Servicio adscritos a los OPLE;
- IV. Informar a la DESPEN sobre el ejercicio de las actividades relativas al Servicio en el ámbito de su competencia, conforme a lo previsto por este Estatuto y demás normativa aplicable;Y
- V. Realizar nombramientos, promociones o actos que no contravengan Las disposiciones establecidas en el presente Estatuto y demás normativa aplicable;

- VI. Hacer cumplir las normas y procedimientos relativos al Servicio en los OPLE, así como atender los requerimientos que en esa materia le haga el Instituto;
- VII. Designar al Órgano de Enlace que atienda los asuntos del Servicio, en los términos del presente Estatuto;
- VIII. Determinar en el presupuesto que autoricen el monto requerido para la operación de los mecanismos del Servicio en los OPLE, y
- IX. Las demás que resulten aplicables, de acuerdo con la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y demás normativa que emita el Instituto en la materia.

Artículo 637. Los Incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivos, que los OPLE podrán otorgar anualmente al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos contenidos en el presente Libro y de conformidad con los lineamientos en la materia que determine la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.

Los Incentivos individuales se otorgan al Miembro del Servicio por su destacado desempeño individual.

Los Incentivos colectivos se otorgan al Miembro del Servicio de cualquier órgano o área de cualquier nivel de los OPLE por su destacada labor en equipo.

Artículo 640. El Órgano de Enlace de los OPLE determinará el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de Incentivos y enviará un informe a la DESPEN previo a la aprobación de pago por parte del órgano superior de dirección de los OPLE y de conformidad con los lineamientos en la materia.

Artículo 641. Para otorgar Incentivos en los OPLE serán preponderantes los resultados que obtenga el Miembro del Servicio en la evaluación del desempeño, en el Programa de Formación, en la Capacitación y en la Disciplina o el Procedimiento Laboral Disciplinario.

Artículo 642. Para otorgar Incentivos, el órgano superior de dirección de los OPLE tomará en cuenta en todo momento criterios de proporcionalidad y de equidad.

Artículo 645. Los OPLE otorgarán Incentivos al Miembro del Servicio que cumpla con los requisitos establecidos en el ejercicio valorado, mientras se encuentre activo en el OPLE correspondiente.

✓ *Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*

El artículo 37 del actual Reglamento, indica que la Unidad del Servicio Profesional Electoral estará adscrita a la Presidencia del Consejo, para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional le confieren, tendrá las obligaciones siguientes:

I. Organizar la participación de las diversas áreas del Instituto relativo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;

II. Coordinar con la Dirección Ejecutiva de Administración, la organización, y actualización de la base de datos referente al personal del Servicio, tanto en lo que corresponda al personal en activo como el que en algún momento haya formado parte de él, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional;

... VII. Las demás que le confiera la Ley Electoral y la normatividad aplicable.

✓ *Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.*

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en estas Condiciones Generales de Trabajo serán de aplicación para los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a excepción de aquellos que sean contratados de manera eventual, independientemente de los niveles y de las categorías que tengan, en los términos, condiciones y requisitos de los supuestos establecidos en este manual.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS SUJETOS DEL MANUAL

Artículo 2.- Todos los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

CAPÍTULO TERCERO. DE LOS RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL

Artículo 3.- La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y demás autoridades cuando se señale en esta normatividad.

CAPÍTULO QUINTO. DEL SISTEMA DE PAGOS DEL INSTITUTO

Artículo 5.- El sistema de pagos se conformará por:

- I.- Percepciones ordinarias;
- II.- Prestaciones; Y
- III. Percepciones extraordinarias.

...

CAPÍTULO SEXTO- DE LAS PRESTACIONES

Artículo 7.- Para los efectos de estas disposiciones generales de trabajo, las prestaciones son las percepciones adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan.

Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones normativas que establezcan las autoridades competentes en materia. Los importes de estos conceptos no forman parte integrante de percepción ordinaria

...Artículo 18.- El Instituto, con la participación de sus áreas centrales, presupuestará los impuestos locales que correspondan, por las remuneraciones y prestaciones que cubra y otorgue a su personal, en los términos de la legislación aplicable.

El pago de sueldos y prestaciones se efectuará de conformidad a las previsiones realizadas en el presupuesto....

✓ *Diversa normativa relevante:*

- *Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (lineamientos)*
- *Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.*
- *Políticas de Género y no Discriminación. IEPAC*
- *Programa de Incentivos vigente para el periodo 2018-2019 aplicable en este asunto, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio 2018.*

**VI. Principios, criterios y políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos**

Según lo previsto en el artículo 10 de los *Lineamientos vigentes para los efectos de este otorgamiento*, los principios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son:

- I. Igualdad de oportunidades, y
- II. Reconocimiento al mérito.

De conformidad con el artículo 11 de los mencionados *Lineamientos*, las políticas y criterios que rigen los procedimientos para otorgar incentivos son los siguientes:

- I. Podrá ser elegible para el otorgamiento de incentivos hasta el veinte por ciento de los Miembros del Servicio bajo los criterios establecidos en los presentes Lineamientos;
- II. El monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE;
- III. Las retribuciones con carácter de incentivo que reciba un Miembro del Servicio por un ejercicio valorado, no deberán ser superiores al equivalente a tres meses de su sueldo bruto, conforme al tabulador del OPLE;
- IV. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que sean sancionados con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio valorable;
- V. Tratándose de un Miembro del Servicio sujeto a un procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la sanción no haya sido igual o mayor a diez días de suspensión;
- VI. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no acrediten el Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorable;
- VII. No se otorgará incentivo a los Miembros del Servicio que no hayan estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorable;
- VIII. De acuerdo con la previsión presupuestal, el Órgano Superior de Dirección, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos del ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absolutoria;
- IX. La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos, y
- X. Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupen los Miembros del Servicio.

El artículo 24 de los *Lineamientos* establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades:

- I. Rendimiento;
- II. Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías, y
- III. Por actividades académicas realizadas y reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE.

Asimismo destaca el artículo 16 que indica la necesidad de determinar para el otorgamiento de incentivos, un UNIVERSO DE ELEGIBLES, siendo que se seleccionará a los Miembros del Servicio que se ubiquen **dentro del veinte por ciento superior del total de los Miembros del Servicio**, con los mejores resultados en la evaluación del desempeño correspondiente, con indicación de que los funcionarios referidos que se ubiquen dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V y VI del artículo 11 de estos Lineamientos, no formarán parte del universo de elegibles.

Al caso los artículos 17 y 18 indican respectivamente:

Los Miembros del Servicio que se ubiquen en el supuesto establecido en el artículo 16 constituirán el **universo de elegibles** que podrán aspirar a recibir un incentivo a través de cualquier procedimiento previsto en el Programa de Incentivos del OPLE” y; Los Miembros del Servicio que se ubiquen dentro de los porcentajes de la evaluación del desempeño, referidos en el artículo 16, pero se encuentren en la hipótesis contemplada en la fracción V del artículo 11 de estos Lineamientos, podrán recibir el incentivo que les corresponda si la resolución cumple con las condiciones establecidas en dicha fracción”

A continuación, se describen de manera más detallada las disposiciones específicas aplicables al Universo de Elegibles, y a cada tipo de Incentivo, así como los procedimientos aplicados y actividades realizadas para determinar a los miembros del Servicio candidatos al otorgamiento, y los resultados obtenidos.

## VII. Universo de Elegibles. Procedimiento y actividades de delimitación

Siguiendo la normativa y acompañamiento recibido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo DESPEN), bajo una ruta de trabajo previamente establecida para la construcción del Programa Anual de Incentivos del Instituto se determinó que el “IEPAC” posee 30 plazas del Servicio Profesional Electoral, al momento del diseño del Programa de Incentivos aplicable al otorgamiento, mismo número que continúa vigente.

Considerando lo anterior se corroboró que el porcentaje de Universo de Elegibles conforme al artículo 16 de Lineamientos es 20% del total de MSPEN, resultando dicha operación como se aprecia en la siguiente tabla:

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>1</sup>	Universo de Elegibles (UE)
30	20%	6

A su vez, considerando el contenido de los Lineamientos y el Programa antes enunciado consideró la revisión de otorgamiento relacionada con tres tipos de INCENTIVOS, los cuales se denominaron (a) INCENTIVO POR RENDIMIENTO; (b) INCENTIVO POR COLABORAR CON EL OPLE EN LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS. (c) INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO O EL OPLE

Para determinar a quienes correspondían tales incentivos se tuvo a la vista el contenido de los Lineamientos estableciendo “requisitos generales para otorgamiento” y “criterios generales de desempate”; asimismo se previeron las condiciones económicas para el otorgamiento de cada uno; siendo que el programa indicaba los tipos de incentivos y la forma en la que serían entregados en su caso.

<sup>1</sup> Para efectos de redondeo, hasta cinco decimales bajará al número entero previo y por encima de cinco subirá al número entero siguiente. Anexo Técnico acuerdo INE/JGE-170-2016. Foja 2

En el caso del incentivo "a" las y los al Universo de Elegibles serían acreedores al mismo (06 seis personas) y; para el caso de los incentivos "b" y "c" respectivamente, serían acreedores quienes cumplan los requisitos desglosados en el programa considerando además la siguiente tabla:

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>2</sup>	Universo de Elegibles (UE)	MSPEN ACREEDORES A INCENTIVOS (B) Y (C) (20% DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES)
30	20%	6	1

**VIII. Pasos otorgados para confirmación del presupuesto y verificación de requisitos de elegibilidad en preparación de la elaboración de Dictámenes de otorgamiento de incentivos**

- A. Se consideró conforme a las normas, lineamiento y programa aplicables que los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos; siendo que su otorgamiento está supeditado al presupuesto disponible y se basará en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades, siendo que los incentivos serán independientes de la promoción en rangos, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que se ocupe.
- B. En consideración a lo anterior y al artículo 638 anterior a la reforma estatutaria, aplicable al Programa de incentivos que corresponde al otorgamiento al que se refiere este acuerdo, el órgano de enlace informó dentro del primer trimestre del año 2020 dos mil veinte, a la DESPEN el presupuesto asignado a Incentivos por medio del correo de fecha 23 veintitrés de Marzo, que también entra en comunión con el artículo 23 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos aprobados por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE188/2016. Lo anterior, para el otorgamiento de incentivos para el ejercicio valorado 2019, que se realizara en 2020, incluidas diversas modalidades, habiendo verificado lo propio con la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, desde la Coordinación de Recursos Humanos (nómina) correspondiente, siendo que el monto al Proyecto de Incentivos presupuestado es por \$ 52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 m.n.). Dicha comunicación institucional se refrendó por solicitud de la DESPEN vía correo electrónico del 19 diecinueve de Mayo de 2020 dos mil veinte.
- C. El 20 de marzo de 2020 en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana se Yucatán, entre otros, aprobó el proyecto de acuerdo para reforzar las medidas de prevención ante la emergencia sanitaria derivada del COVID 19 por el cual se cierran las instalaciones a partir del 23 del propio mes. En posteriores acuerdos el periodo se prorroga por razón de la pandemia.
- D. En fecha 31 treinta y uno de Julio de 2020 dos mil veinte, el órgano de enlace recibe por la vía electrónica solicitud con base en los artículos 640 a 644 del Estatuto del SPEN así como 9 y 31 de



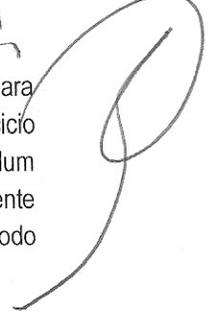
<sup>2</sup> Para efectos de redondeo, hasta cinco decimales bajará al número entero previo y por encima de cinco subirá al número entero siguiente. Anexo Técnico acuerdo INE/JGE-170-2016. Foja 2

los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos, como medida de prevision para cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la misma, iniciar anticipadamente el proceso de identificación de los candidatos preliminares a obtener los distintos tipos de Incentivos propuestos en sus Programas. En este mismo sentido iniciar anticipadamente el requisitado de los formatos de dictámenes preliminares para las revisiones pertinentes y posterior validación de los mismos. No obstante, dicho avance se hallaba supeditado a la aprobación del el Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2018 a 2019.

- E. En fecha 04 de agosto de 2020 dos mil veinte, el órgano de enlace SPEN de este instituto, comunica en junta de trabajo a la membresía del servicio adscrita al OPLE que, preparando el proceso de revisión rumbo a la entrega de INCENTIVOS, se les solicitaba a quienes durante el año hayan realizado actividades académicas, hagan llegar a la Unidad del Servicio Profesional Electoral los documentos con los que cuenten a este respecto. **Entre otros se puntualiza que el 20% del total de las y los integrantes de la membresía en el OPLE con calificaciones más altas en la evaluación del desempeño (6 personas) recibirían incentivos en el año conforme al proyecto aprobado y circulado previamente para su conocimiento -siendo aquella la llave para acceder por cada uno de los diferentes tipos de incentivos-**, por lo que era dable la conveniencia de sumarse al cotejo requerido, que podrá ser en su beneficio en la medida que convenga a sus intereses presentes o futuros; asimismo que se les solicitaría una impresión de su dictamen individual para adjuntar a los expedientes, cuando se encuentre disponible. Comunicación refrendada por medio de correo electrónico dirigido el 13 trece de agosto de 2020 dos mil veinte
- F. El Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo 2018 a 2019, fue aprobado en el acuerdo C.G.17.2020.
- G. Para elaborar las perspectivas de entrega de incentivos y los dictámenes correspondientes, considerando el porcentaje que corresponde al universo de elegibles del IEPAC (personas elegibles a obtener incentivos) que es de 06 seis personas, la Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán en su carácter de enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional consideró lo señalado con fundamento en el **artículo transitorio décimo noveno correspondiente** al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 8 de julio del 2020; los artículos 6, 7 fracción III, 8 fracción V y; 9 fracción II y 12 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos); y en lo establecido en el Programa de Incentivos 2019, aprobado por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el acuerdo de la sesión urgente de dicha Comisión el 08 de Junio 2018.
- H. Considerando la ruta de trabajo indicada por la DESPEN el 06 seis de Agosto del año dos mil veinte, para la construcción de los dictámenes de incentivos hasta su otorgamiento, el órgano de enlace en fechas 18 dieciocho de agosto y posteriormente en 08 ocho de septiembre del presente año, remitió la definición de candidatos a obtener los distintos tipos de incentivos propuestos en los Programas

de incentivos de cada OPLE, así como la revisión de los formatos aplicables para rendir dichos resultados, informando que seis (06) son las personas representan el total del porcentaje de la membresía acreedora de INCENTIVOS.

- I. A su vez, para la preparación de los dictámenes y en cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos para otorgamiento de incentivos fracción IV, esto es, verificar si las personas elegibles tienen alguna sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2019 y; fracción V si estuvieron sujetos a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2019, la Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral por medio del Memorándum USPE\_M031/2020 solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y el Titular del Órgano Interno de Control, así como por medio del memorándum USPE:M030.2020 dirigido a la Secretaria Ejecutiva de este instituto, el conocimiento de las circunstancias indicadas en dichas fracciones. En todos los casos se obtiene respuesta negativa de donde se infiere que no existe persona de la membresía en estos supuestos.
- J. También como preparación de los dictámenes asimismo y, en apego al Programa de incentivos aplicable y a la fracción VI del Artículo 11 de los Lineamientos para otorgamiento de incentivos, se corroboró que las personas pertenecientes al universo de elegibles acreditaron el Programa de Formación durante el ejercicio 2019, para lo cual se tuvo a la vista el oficio INE/DESPEN/DPEP/079/2019 y SU CIRCULAR INE/DESPEN/060/2020 de fecha 06 y 04 de septiembre de 2019, suscritos por el Lic Ángel López Cruz y el Doctor Rafael Martínez Puón, así como la notificación circulada por el órgano de enlace en el OPLE (prueba de correo electrónico) relacionados con las calificaciones del Programa de FORMACIÓN 2019/1; así como el Oficio INE/DESPEN/DPEP/004/2020 de fecha 16 de abril 2020 del Lic Ángel López Cruz relacionada con las calificaciones del Programa de FORMACIÓN 2019/2 comprobando que en todos los casos las personas del universo de elegibles obtuvieron calificación aprobatoria.
- K. Igualmente para la acreditación de la fracción VI del Artículo 11 de los Lineamientos para otorgamiento de incentivos, relacionada con la acreditación de actividades de Capacitación Obligatorias (durante el ejercicio 2019); se corroboró que dicho supuesto no es aplicable en este periodo, lo que se dedujo del Oficio INE/DESPEN/313/2019 firmado por el Director Ejecutivo de la DESPEN relacionado con el seguimiento al Programa Anual de Actividades de Capacitación (PAAC) 2019 acompañado del diverso C.G.PRESIDENCIA0083.2019 de fecha Marzo 2019 suscrito por la Presidenta de este Instituto, en la que se hizo petición para que las actividades de capacitación calendarizadas y remitidas por la Dirección (DESPEN), que refieren un amplísimo listado de oportunidades (cursos), permanezcan en calidad de autogestión para las y los MSPEN de este Instituto, toda vez que tales funcionarias/os no han finalizado el programa de Formación.
- L. Por lo que toca a la acreditación de la fracción VII del Artículo 11 de los Lineamientos para otorgamiento de incentivos, acreditar estar en activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2019 (2018-2019 que se evalúa) la titular del órgano de enlace, dirigió el memorándum USPE\_M032/2020 a la Dirección Ejecutiva de Administración del OPLE y; la respuesta conducente listó a las y los MSPEN adscritos a la fecha en este OPLE que han estado activos en un periodo



mayor a seis meses de donde se verificó que las personas de la membresía señaladas como parte del universo de elegibles cumplen con el supuesto.

## IX. Resultados obtenidos y elaboración de Dictámenes de otorgamiento

### 1. Resultados generales – las Personas que conforman el UNIVERSO DE ELEGIBLES

Durante el análisis y elaboración de los dictámenes, el órgano de enlace consideró el Dictamen General de Resultados de Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo 2018 a 2019, aprobado en el acuerdo C.G.17.2020; con lo que se verificó el cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en la Fracción I del Artículo 11 de los Lineamientos para otorgamiento de incentivos, esto es, se procedió a establecer quienes se ubican en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2019, aplicando los estándares establecidos en el Programa hasta resultar elegibles para obtener INCENTIVOS.

En este sentido se listó a las personas con mayor rango de desempeño bajo la necesidad de conformar el Universo de Elegibles seleccionando a seis personas (universo elegible para recibir INCENTIVOS 6 de 6= 20% total de los MSPEN adscritos al OPLE) considerados en la tabla de resultados más altos en la evaluación de desempeño.

	<i>6 MSPEN QUE RECIBEN INCENTIVOS</i>	Calificación Final	Nivel de Desempeño
No	Nombre		
1	<b>Suárez Solís Baltazar Alejandro</b>	9.840	Excelente
2	<b>Reyes Bernabé Esteban</b>	9.840	Excelente
3	<b>Martínez Gómez Gregoria</b>	9.792	Excelente
4	<b>Pérez Valle Emma Janice</b>	9.740	Excelente
5	<b>Bolio Ortiz Héctor Joaquín</b>	9.711	Excelente
6	<b>Bolio Ortiz Juan Pablo</b>	9.701	Excelente

Habiendo ejecutado la verificación correspondiente las seis personas que obtuvieron el mayor rango y se encuentran en condiciones de elegibilidad conforme a la normativa aplicable: Suárez Solís Baltazar Alejandro; Reyes Bernabé Esteban; Martínez Gómez Gregoria; Pérez Valle Emma Janice; Bolio Ortiz Héctor Joaquín; Bolio Ortiz Juan Pablo

Aunado a lo anterior, como parte de la primera fase de análisis se construyó una tabla -que hoy forma parte de los anexos de los dictámenes (expedientes)-, para incluir las verificaciones realizadas por el órgano de enlace respecto de los requisitos de elegibilidad para otorgar INCENTIVOS como paso previo a la redacción de los DICTÁMENES, los cuales estarían desarrollados considerando la forma (formato) autorizada bajo rectoría de la DESPEN.

Para ello fue necesario considerar la información rendida con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control para revisar si las y los MSPEN adscritos a en este OPLE durante 2019 a la fecha han estado activos en un periodo mayor a seis meses y; si en los archivos o

expedientes de sus respectivas unidades, consta si algun (a) MSPEN adscritos a este Instituto tienen una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2019 y/o; si han estado sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 201 conforme prevé el Programa de Incentivos aplicable en el presente ejercicio. El resultado fue el siguiente:

ÁNÁLISIS DE LA USPE-IEPAC RELACIONADO CON INCENTIVOS				Cumplimiento de políticas, criterios y requisitos establecidos en los Lineamientos						Resultado	
No	Nombre	Calificación Final	Nivel de Desempeño	Notas	Fracción I.- Se ubica en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2019 (6 mspen)	Fracción IV.- Tiene una sanción con suspensiones más altas a diez días o más durante el ejercicio 2019	Fracción V.- Está sujeto a procedimiento disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2019	Fracción VI.- Acreditó el Programa de Formación... durante el ejercicio 2019	Fracción VII.- Acreditó las Actividades de Capacitación Obligatorias durante el ejercicio 2019	Fracción VIII.- Acreditó estar activo cuando menos seis meses durante el ejercicio 2019	
	6 mspen que reciben incentivos										
1	Suárez Solís Baltazar Alejandro	9.840	Excelente		X	No	no	si	si		Suárez Solís Baltazar Alejandro
2	Reyes Bernabé Esteban	9.840	Excelente		X	No	no	si	no aplica	si	Reyes Bernabé Esteban
3	Martínez Gómez Gregoria	9.792	Excelente			No	no	si	no aplica	si	Martínez Gómez Gregoria
4	Peniche Pech Carlos Abraham	9.754	Excelente	SE SEPARA DE CARGO POR RETIRO VOLUNTARIO	X	No	no	si	no aplica	no	
5	Pérez Valle Emma Janice	9.740	Excelente		X	No	no	si	no aplica	si	Pérez Valle Emma Janice
6	Bolio Ortiz Héctor Joaquín	9.711	Excelente		X	No	no	si	no aplica	si	Bolio Ortiz Héctor Joaquín
7	Bolio Ortiz Juan Pablo	9.701	Excelente		X	No	no	si	no aplica	si	Bolio Ortiz Juan Pablo



Hecho lo anterior, se ejecuto la revision de los documentos academicos rendidos por MSPEN ante el órgano de enlace (documentos académicos o pruebas de asesorías) relacionadas con los INCENTIVOS de las modalidades (b) y (c), para conocer quiénes podrían ser elegibles a aquellos incentivos a la par que al de rendimiento<sup>3</sup>.

A mayor abundamiento, todas las personas del Universo (seis personas) validadas en la tabla que antecede, son elegibles para incentivo RENDIMIENTO. Para el segundo incentivo POR REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS únicamente la persona con mayor número de aquellas comprobables durante el periodo que se revisa conforme a los puntos previstos en el Programa de incentivos aplicable. Siendo que quien mayor puntuación obtuvo en este caso es el miembro del servicio Bolio Ortiz Juan Pablo Y; para el último incentivo, dado que era necesario que se haya solicitado apoyo para impartir asesorías, de conformidad con la normativa la impartición de asesorías, la cual no fue requerida este año, dicho supuesto no es aplicable en este periodo de otorgamiento.

En consecuencia, fueron resultados de otorgamiento por incentivo considerando el Universo de Elegibles:

<b>UNIVERSO DE ELEGIBLES</b>	(a) INCENTIVO POR RENDIMIENTO	(b) INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO O EL OPLE	(c) INCENTIVO POR COLABORAR CON EL OPLE EN LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS.
Suárez Solís Baltazar Alejandro	✓		
Pérez Valle Emma Janice	✓		
Reyes Bernabé Esteban	✓		
Martínez Gómez Gregoria	✓		
Bolio Ortiz Héctor Joaquín	✓		
Bolio Ortiz Juan Pablo	✓	✓	

**2. Resultado por incentivo. INCENTIVO POR RENDIMIENTO**

\*\* Fundamento.

Se aplica el artículo 24 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (LINEAMIENTOS), establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, que los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades: I. Rendimiento...”;

El incentivo por rendimiento es la retribución que obtiene el miembro del Servicio derivado de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, considerado desde un universo de elegibles. Lo anterior, considerando que el artículo 20 de los Lineamientos establece que el OPLE podrá proponer en su Programa de incentivos distintas modalidades, donde invariablemente debe considerar un INCENTIVO POR RENDIMIENTO ligado a los resultados obtenidos por los MSPEN.

<sup>3</sup> en el Programa de incentivos aplicable existen tres perspectivas: Rendimiento; Actividades Académicas; Impartición de Asesorías

Este incentivo se otorgará considerando el contenido del artículo 10 y 11 de los Lineamientos y deberá corresponder a una retribución económica, amén considerando el Capítulo Quinto de los mismos conforme al artículo 25.

**\*\* Procedimiento y actividades realizadas.**

Atendiendo a la normativa aplicable para el caso de INCENTIVOS POR RENDIMIENTO serán acreedores las y los MSPEN que formen parte del universo de elegibles y, en caso de empate, se aplicarán criterios descritos para dicho fin en el Programa de Incentivos. En este sentido, para determinar a quienes le corresponde el incentivo fue necesario atender a los resultados de la evaluación del desempeño de las y los MSPEN del OPLE, las cuales se ordenaron de mayor a menor para determinar los miembros acreedores a este incentivo, corroborando que no había empate y que todos los casos estuvieran en aptitud de ser receptores del beneficio considerando el contenido del artículo 10 de los Lineamientos

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>4</sup>	Universo de Elegibles (UE)	MSPEN ACREEDORES A ESTE INCENTIVO
30	20%	6	6

Para corroborar los requisitos de elegibilidad, este órgano de enlace dirigió a las autoridades encargadas de Procedimiento Laboral Disciplinario; al Órgano de Control Interno y, a la Dirección Ejecutiva de Administración solicitud para fin de conocer si en el expediente administrativo de las y los MSPEN o en los archivos de dichas áreas se encuentra alguna queja o procedimiento interpuesto en contra de cualquier MSPEN del OPLE, todos con resultado NEGATIVO y para corroborar el cumplimiento de políticas y condiciones que obran en el artículo 11 de los Lineamientos. A la fecha únicamente una persona del listado no se encuentra en servicio activo en el OPLE, habiendo una separación permanente por retiro voluntario.

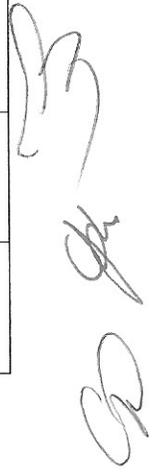
Los dictámenes elaborados reflejaron un análisis de que los MSPEN del Universo cumplieron las políticas, criterios y requisitos establecidos en el Artículo 11 de los Lineamientos, esto es si cumple con ubicarse en el 20% de las calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño 2018 (fr I); si tiene una sanción con suspensión igual a diez días o más durante el ejercicio 2018 (fr IV); si está sujeto a procedimiento laboral disciplinario o administrativo durante el ejercicio 2018 (fr V); si Acreditó el Programa de Formación durante el ejercicio 2019 y; si se acreditó estar activo/as cuando menos seis meses durante el ejercicio 2019 y a la fecha con los documentos de soporte antes comentados.

**\*\* Resultado y entregable:**

El resultado de todo lo anterior se indicó e ilustró líneas arriba siendo que se tiene por repetido evitando reiteraciones innecesarias, colocando únicamente el resumen que sigue:

<sup>4</sup> Para efectos de redondeo, hasta cinco decimales bajará al número entero previo y por encima de cinco subirá al número entero siguiente. Anexo Técnico acuerdo INE/JGE-170-2016. Foja 2

UNIVERSO DE ELEGIBLES	CARGO O PUESTO	Corroborado respecto de las fracciones de artículo 11 de los Lineamientos	Cuenta con documentos de soporte	INCENTIVO POR RENDIMIENTO
Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinación de Educación Cívica	✓	✓	\$7,500.00 por MSPEN acreedor/a de incentivo.
Pérez Valle Emma Janice	Coordinación de Participación Ciudadana	✓	✓	\$7,500.00 por MSPEN acreedor/a de incentivo.
Reyes Bernabé Esteban	Técnico de Educación Cívica	✓	✓	\$7,500.00 por MSPEN acreedor/a de incentivo.
Martínez Gómez Gregoria	Técnico de Educación Cívica (actualmente encargada de despacho de Jefatura de Educación Cívica)	✓	✓	\$7,500.00 por MSPEN acreedor/a de incentivo.
Bolio Ortiz Héctor Joaquín	Técnico de Educación Cívica	✓	✓	\$7,500.00 por MSPEN acreedor/a de incentivo.
Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico de Educación Cívica	✓	✓	\$7,500.00 por MSPEN acreedor/a de incentivo.



**3. Resultado por incentivo. INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

\*\* Fundamento.

Se aplica el artículo 24 de los *Lineamientos* establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades: ... III. Por actividades académicas realizadas y reconocimientos otorgados por el Instituto o el OPLE"

Este incentivo es la retribución que obtiene un MSPEN siendo parte de un universo de elegibles, derivada de actividades y reconocimientos que se describen en el artículo 28 de los *Lineamientos* y se desarrollan en los artículos 28 a 36 de los mismos. Será acreedor de este beneficio hasta el 20% del porcentaje de universo de elegibles

En el Programa de incentivos del OPLE, se hizo evidente que el acreedor de éste incentivo sería hasta 1 MSPEN, ubicado en el de universo de elegibles mejor evaluados que además obtenga conforme al cuadro complementario o tabla que se adjunta en este apartado, el puntaje más alto en sus actividades académicas



y no formaran parte del dicho universo de elegibles MSPEN ubicados dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 11 de los Lineamientos como ya se ha expresado.

Para la conformación de los beneficios y reconocimientos, se consideraron además el segundo párrafo del artículo 12 de las Condiciones Generales de Trabajo del IEPAC, que indica que no podrán concederse estos beneficios (días de descanso) inmediatamente antes o después de un periodo vacacional y se tendrán en cuenta las necesidades institucionales y los correspondientes 42 y 43 de los Lineamientos.

**\*\* Procedimiento y actividades realizadas**

Considerando el apartado que antecede, será acreedor de este beneficio hasta el 20% del porcentaje de universo de elegibles, porcentaje que se determinó tomando en cuenta la construcción del Universo mencionada en los párrafos que anteceden, quedando el siguiente resultado:

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>5</sup>	Universo de Elegibles (UE)	MSPEN ACREEDORES A ESTE INCENTIVO (20% DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES)
30	20%	6	1

Atendiendo a lo anterior, se solicitó a las y los MSPEN al momento de analizar el Universo de elegibles, la exhibición de pruebas (documentos académicos) frente relacionadas con la obtención del INCENTIVO de esta modalidad, quienes colmaron lo propio ante el órgano de enlace, presentando los documentos académicos obtenidos durante el proceso de evaluación.

Una vez exhibidos se cotejó con las y los MSPEN del Universo de elegibles la documentación asignado un puntaje a cada documento para determinar quiénes podrían ser elegibles y entre ellos seleccionar a la persona de mayor calificación. Para llevar a cabo esta valoración (de actividades académicas y reconocimientos) se utilizó el cuadro que fue diseñado e incluido en del Programa de Incentivos aplicable, el cual se copia

Grupo de Actividades	Tipo de Actividad	Puntos a otorgar por cada grupo de actividades
Grados académicos	Licenciatura y Doctorado.	5
	Maestría y Maestría en Procesos e Instituciones Electorales	4
	Diplomado y Especialidad	2
Publicaciones	Artículos, ensayos, libros, manuales, reseñas.	3
Eventos académicos	Participación como ponente o expositor	2
	Asistencia a cursos, talleres, seminarios, cursos- talleres, coloquios, congreso, foros y conferencias.	1
Reconocimientos	Reconocimientos.	1

<sup>5</sup> Para efectos de redondeo, hasta cinco decimales bajará al número entero previo y por encima de cinco subirá al número entero siguiente. Anexo Técnico acuerdo INE/JGE-170-2016. Foja 2

El cuadro antes copiado fue incluido en cada uno de los dictámenes elaborados por el órgano de enlace a través de un documento de valoración individual denominada "CONSTANCIA DE REVISIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2019".

\*\* Resultado y entregable

El resultado de todo lo anterior se indicó e ilustró líneas arriba siendo que se tiene por repetido evitando reiteraciones innecesarias, colocando únicamente el resumen que sigue:

UNIVERSO DE ELEGIBLES	CARGO O PUESTO	Corroborado respecto de las fracciones artículo 11 de los Lineamientos	Cuenta con documentos de soporte	INCENTIVO POR ACTIVIDADES ACADÉMICAS
Bolio Ortiz Juan Pablo	Técnico de Educación Cívica	✓	✓	<p><b>Retribución.</b> Se otorgará al MSPEN del universo de elegibles que sea acreedor a este incentivo \$3,000.00</p> <p><b>Beneficio.</b> Tres días de descanso consecutivos o separados, dentro del año siguiente a su obtención y fuera de Proceso Electoral Local, considerando para su concesión el segundo párrafo del artículo 12 de las Condiciones Generales de Trabajo del IEPAC, que indica que no podrán concederse estos beneficios inmediatamente antes o después de un periodo vacacional y se tendrán en cuenta las necesidades institucionales y los correspondientes 42 y 43 de los Lineamientos.</p> <p><b>Reconocimiento.</b> Diploma que se podrá autorizar y otorgar a los MSPEN relacionado con la obtención de este incentivo.</p>

**4. Resultado por incentivo. INCENTIVO POR COLABORAR CON EL OPLE EN LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS**

\*\* Fundamento.

Se aplica el artículo 24 de los *Lineamientos* establece que, de manera enunciativa, más no limitativa, los OPLE podrán otorgar incentivos por las siguientes modalidades: ... II. Por colaborar con el OPLE en la impartición de asesorías..."

Este incentivo es la retribución que obtiene un MSPEN siendo parte de un universo de elegibles, derivada de una colaboración específica: la impartición de asesorías la cual los haga acreedores de una evaluación acreditable según los Lineamientos de Asesorías.<sup>6</sup>

Conforme al Programa de Incentivos aplicable, será acreedor la o el MSPEN con mayor calificación por impartir asesorías que obtenga una calificación aprobatoria mínima de 8.0 en el OPLE, mismo que representa el 20% del porcentaje de universo de elegibles y formarán parte del dicho universo de elegibles los funcionarios ubicados dentro de las hipótesis contempladas en las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 11 de los Lineamientos en los términos expresados en el mismo.

Para la conformación de los beneficios y reconocimientos, se consideraron además el segundo párrafo del artículo 12 de las Condiciones Generales de Trabajo del IEPAC, que indica que no podrán concederse estos beneficios (días de descanso) inmediatamente antes o después de un periodo vacacional y se tendrán en cuenta las necesidades institucionales y los correspondientes 42 y 43 de los Lineamientos.

**\*\* Procedimiento y actividades realizadas.**

Considerando el apartado anterior se tiene que será acreedor a este incentivo el MSPEN con mayor calificación por impartir asesorías que obtenga una calificación aprobatoria mínima de 8.0 en el OPLE, mismo que representa el 20% del porcentaje de universo de elegibles y se expresa en la tabla como sigue:

Número de MSPEN	Porcentaje de Universo de Elegibles <sup>7</sup>	Universo de Elegibles (UE)	MSPEN ACREEDORES A ESTE INCENTIVO (20% DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES)
30	20%	6	1

En esta tesitura, será acreedora de éste incentivo hasta 1 persona MSPEN ubicada en el universo de elegibles con los mejores resultados por impartir asesorías colmando los parámetros indicados en el apartado anterior.

Atendiendo a lo anterior, al momento de analizar el Universo de elegibles y la posibilidad de conformación de la obtención de pruebas frente relacionadas con la obtención de los INCENTIVOS de esta modalidad, se solicitó apoyo de todas y todos MSPEN para exhibir ante el órgano de enlace los documentos que encontraron pertinentes para comprobar su elegibilidad, resultando que en este año no se ha acreditado solicitud para impartición de asesorías y por consiguiente tampoco la ejecución de dicha actividad.

**\*\* Resultado y entregable**

UNIVERSO DE ELEGIBLES	CARGO O PUESTO	INCENTIVO POR IMPARTIR ASESORÍAS
Desierto	No aplica	No se entrega el incentivo el presente año, al no haberse realizado dicha actividad.

<sup>6</sup> Artículo 27 de los Lineamientos

<sup>7</sup> Para efectos de redondeo, hasta cinco decimales bajará al número entero previo y por encima de cinco subirá al número entero siguiente. Anexo Técnico acuerdo INE/JGE-170-2016. Foja 2

## X. Colaboración con la DESPEN y aprobación del Otorgamiento

- A. Mediante correo electrónico de fecha 15 quince de septiembre de dos mil veinte, se remite a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a fin dar seguimiento a la labor conjunta de análisis rumbo a la entrega de incentivos en este año 2020, seis expedientes digitales con proyectos de dictamen de otorgamiento de incentivos, uno por cada persona identificada dentro del universo de elegibles para recibir INCENTIVOS en el OPLE. Los dictámenes se acompañaron de los anexos que comprueban la verificación de todas las evidencias y pruebas a las que se hace referencia en este documento.
- B. En fecha 01 de octubre de 2020, toman protesta consejera y consejeros electorales del IEPAC.
- C. El día 08 ocho de octubre de dos mil veinte, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, dirige un correo electrónico de observaciones y sugerencias a fin de que sean aplicadas a los proyectos de dictamen enviados en septiembre por el órgano de enlace.
- D. A partir del 19 de Octubre del presente año, el personal del IEPAC de manera escalonada y considerando el Protocolo de higiene y seguridad para las/os trabajadoras del IEPAC ante la vigilancia epidemiológica del COVID-19, que entre otros contempló situaciones de vulnerabilidad ante la pandemia, regresa a actividades presenciales.
- E. El día 20 de octubre, en Sesión Extraordinaria del Consejo General de este instituto, se aprobó por mayoría de votos el Acuerdo C.G. 026/2020 mediante el cual se integra la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- F. En fechas 20 veinte y 22 veintidós de octubre, el Órgano de Enlace de este Instituto remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional por vía electrónica, la información construida considerando las sugerencias y observaciones de la DESPEN respecto de los proyectos de Dictámenes para el otorgamiento de incentivos enviados.
- G. En sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 26 veintiséis de octubre de dos mil veinte, se tuvo por instalada la misma con su nueva integración y entre otros puntos del orden del día, dicho órgano colegiado previó presentación y en su caso autorización al Órgano de Enlace con base en el artículo 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de 06 seis dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio valorado en 2019.
- H. El día 26 veintiséis de Octubre de 2020, se remiten correos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, cumpliendo instrucción recibida en carácter de secretaria técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio y órgano de enlace el servicio con apego a la fracción V del artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos, informando que estamos a la

espera del visto bueno que corresponda para someter a la consideración del Órgano Superior de Dirección los dictámenes para el otorgamiento de incentivos, habiendo recibido autorización de esta Comisión de Seguimiento.

No se omite mencionar que, en aplicación de observaciones a los proyectos autorizados por la Comisión, señalados en la sesión mencionada en el punto de anterior y, de la corrección de de escritura sugerida por el personal de seguimiento de la DESPEN, mismas que no trascendieron al fondo del asunto, ni modifican el resultado ni el formato sugerido para otorgar los dictámenes, habiendo nuestra Comisión de Seguimiento autorización a los proyectos, se proporcionó una versión final de los seis dictámenes para otorgamiento de incentivos con observaciones aplicadas con la intención de recibir el visto bueno que corresponde a la DESPEN con base en el artículo 9 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos para proceder con el impulso de presentación de los mismos al Órgano Superior de Dirección del IEPAC para en su caso para aprobación.

- I. El fecha 26 veintiséis de Octubre de 2020, se remiten correos electrónicos a la Presidencia de este instituto y las y los Consejeros electorales, desde el órgano de enlace y con carácter de secretaria técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, a fin de comunicar que se cabo una sesión de carácter urgente en esa propia fecha en la que se declaró formalmente instalada la misma y se trataron diversos puntos, entre los cuales se destacó la presentación y en su caso autorización al Órgano de Enlace con base en el artículo 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, de 06 seis dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio valorado en 2019.

Considerando los avances realizados en este punto se informó el cumplimiento de la instrucción recibida de la Presidencia de la Comisión para comunicar a la DESPEN lo propio y que nos encontrábamos a la espera de la remisión del visto bueno que indica la norma; compartiendo los proyectos y documentos de trabajo en avance a dicha recepción.

- J. En fecha 28 de octubre, por vía de correo electrónico, el órgano de enlace recibe el oficio INE/DESPEN/DPEP/286/2020 de la DESPEN, donde consta que habiendo ajustado lo pertinente a los proyectos de DICTAMEN para el otorgamiento de INCENTIVOS con fundamento en el artículo 9 fracción II de los aludidos Lineamientos que establece que corresponde a la DESPEN revisar y, en su caso, dar visto bueno a los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los Miembros de su Servicio que ponga a su consideración el órgano de enlace, se otorga el visto bueno a la versión final de los dictámenes para el otorgamiento de incentivos 2020, ejercicio valorado 2019 que corresponden a los Miembros del Servicio del sistema OPLE.

- K. En fechas 28 y 29 de octubre, por vía de correo electrónico, el órgano de enlace da cuenta de la recepción del oficio INE/DESPEN/DPEP/286/2020 de la DESPEN, a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y; al Consejo General por conducto de la Presidencia de este Consejo General, acompañando el memorandum USPE\_M036.2020 de fecha 29 veintinueve de octubre de 2020 dos mil veinte; rendido en apego a la fracción V del artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral

Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos) y; de las atribuciones conferidas en el artículo 37 del Reglamento Interior de este Instituto a esta Unidad del Servicio Profesional Electoral (Reglamento)

Lo anterior, a fin de compartir a través del enunciado oficio INE/DESPEN/DPEP/286/2020 el visto bueno a la VERSIÓN FINAL DE LOS DICTÁMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020, EJERCICIO VALORADO 2019 que corresponden a los Miembros del Servicio del sistema OPLE.

En esta tesitura, en apego a los aludidos Lineamientos y al texto del propio oficio antes mencionado, el Órgano de Enlace del OPLE se presentaron los SEIS dictámenes autorizados y visados por la DESPEN para el otorgamiento de incentivos 2020 del ejercicio valorado 2019, los cuales conforme al documento multicitado corresponden a los resultados de otorgamiento de las personas de la membresía del Servicio adscritas al Instituto, con resultados que se enlistan como sigue (cópia)

	Nombre	Tipo de incentivo a otorgar
1	Baltazar Alejandro Suárez Solís	Se otorga incentivo por rendimiento
2	Emma Janice Pérez Valle	Se otorga incentivo por rendimiento
3	Esteban Reyes Bernabé	Se otorga incentivo por rendimiento
4	Gregoria Martínez Gómez	Se otorga incentivo por rendimiento
5	Héctor Joaquín Bolio Ortiz	Se otorga incentivo por rendimiento
6	Juan Pablo Bolio Ortiz	Se otorga incentivo por rendimiento y por actividades académicas

- L. En fecha 06 seis del presente mes se aprueba por medio del acuerdo CG.038.2020 los dictámenes de incentivos correspondientes a 06 seis personas por el órgano superior de dirección del OPLE, ordenándose al órgano de enlace proceder con la notificación conducente a las y los ganadores de incentivos.
- M. En la propia fecha 06 seis de noviembre de comunica a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional que se han aprobado los dictámenes de otorgamiento de incentivos, lo anterior, a través de la Subdirección de Promociones e Incentivos, dando seguimiento a la labor conjunta de análisis rumbo a la entrega de incentivos en este año 2020. Siendo que una vez que contásemos con los elementos para turnar copia del acuerdo correspondiente, sería remitida como corresponda. Se mencionó asimismo que estábamos preparando el INFORME DE INCENTIVOS que conocerá también la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral en la siguiente sesión de la misma, el cual se nutriría con los elementos pertinentes para la descripción de este proceso incluyendo aquellos que revelen el cumplimiento de entrega de los INCENTIVOS que nos ocupan.

## **XI. Notificación y, verificación otorgamiento de incentivos.**

- A. En fecha 06 seis de noviembre de 2020, se acude vía electrónica a la DESPEN para solicitar apoyo a fin de corroborar los pasos y previsiones de la ruta de trabajo pendiente relacionada con el OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS del OPLE la cual nos permitimos reestructurar en un documento adjunto, con intención de compartir un esquema pertinente con nuestra Comisión y Consejo,

recientemente reintegrados, lo que coadyuvará a la visualización de los pasos pendientes de competencia de cada autoridad a la brevedad posible. Se agradeció hacer de nuestro conocimiento cualquier observación que contribuya al cumplimiento de los pasos incluidos en la tabla o cualesquiera comentarios que convengan para mejora continua del proceso, máxime que el proyecto de ruta pretendida para este año ha sido complejo en el contexto de pandemia y atendiendo la necesidad de dar cumplimiento al contenido aplicable de los artículos 7 fracción V y 8 fracciones IV, VI, VII de los Lineamientos correspondientes.

El documento adjunto que recibió acompañamiento directo del personal de la Subdirección de Promociones e Incentivos, quedó como sigue:

(RUTA ACTUALIZADA)

...El Órgano Superior de Dirección de cada OPLE, conoce y en su caso aprueba el Dictamen sobre el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio del sistema OPLE...]

PASO	RESPONSABLE	TIEMPOS	NOTAS
El Órgano de Enlace notifica a los miembros del Servicio el otorgamiento de incentivos a que se hayan hecho acreedores	OPLE	5 días hábiles a partir de la aprobación por el Órgano Superior de Dirección	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original.
El Órgano de Enlace entrega a la DESPEN un <b>Informe de otorgamiento de Incentivos</b> (Debe incluir evidencias de cumplimiento de requisitos en cada dictamen y comprobantes de pago) [- La DESPEN emite respuesta por correo electrónico]	OPLE	15 días hábiles a partir del pago de incentivos a los miembros del Servicio	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original.
El Órgano de Enlace propone a su Comisión de Seguimiento el Informe derivado de la entrega de incentivos	OPLE	Agendar en la siguiente sesión de su Comisión de Seguimiento Después del pago al miembro del Servicio	A la brevedad posible considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original. <b>SIN COORDINACIÓN</b>
Presentar, una vez aprobado por la Comisión de Seguimiento, el informe de actividades al Órgano Superior de Dirección.	OPLE	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección Después del pago al miembro del Servicio	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección Después del pago al miembro del Servicio
La DESPEN presenta un Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva del Instituto de las actividades realizadas con los OPLE para la entrega de incentivos	DESPEN	Noviembre-diciembre** En revisión de la DESPEN	

- B. El propio día 06 seis de noviembre del año 2020, las **Consejeras y Consejero Integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN**, recibieron seguimiento a la labor de entrega de incentivos en este año 2020, siendo que en esa fecha se había comunicado a la Subdirección competente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPEN) la **aprobación de los dictámenes de incentivos que se otorgarán a 06 seis personas integrantes de la membresía adscrita al OPLE YUCATÁN**, sin perjuicio del alcance digitalizado que a la brevedad posible será remitido a la misma. Asimismo, se les informó que a partir de dicho momento se estaba preparando la **notificación y entrega de los INCENTIVOS y la presentación de un INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS** que se nutrirá con evidencias pertinentes para la descripción de todo el proceso, incorporando los elementos que revelen el cumplimiento de entrega de los INCENTIVOS que nos ocupan, los cuales a su vez pediremos a la DEA en el momento oportuno. Todo lo anterior, conforme a los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (LINEAMIENTOS) y bajo la rectoría de la DESPEN, con quienes aún desarrollamos el seguimiento de una ruta de trabajo.

A mayor abundamiento, se expresó que de la notificación que se realice a las y los MSPEN acreedores daremos seguimiento oportuno a la CPSSPEN; así como también lo haremos con un

INFORME apegado a los Lineamientos aplicables, siendo que correspondera la Comisión que integran conocer y autorizar dicho INFORME con miras a un último paso antes de enviar dicho documento a la DESPEN: presentar el INFORME al Órgano Superior de Dirección. Lo anterior considerando tanto el contenido de los artículos 7 fracción V y 8 fr IV, VI y VII de los Lineamientos que hacen referencia al acompañamiento pendiente de este proceso como la ruta de trabajo que ha sido dialogada de manera continua bajo rectoría de la DESPEN. Se adjuntó la tabla mencionada en inciso anterior, para visualizar los pasos pendientes de este proceso.

- C. En fecha 07 siete de noviembre de 2020, se remite comunicado vía correo electrónico a las personas de la membresía acreedoras a incentivos: Baltazar Alejandro Suárez Solís; Emma Janice Pérez Valle; Esteban Reyes Bernabé; Gregoria Martínez Gómez; Hector Joaquín Bolio Ortiz y; Juan Pablo Bolio Ortiz que, a fin dar seguimiento a la labor de entrega de incentivos en este año 2020, de conformidad con las fracciones IV y VI del artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (LINEAMIENTOS) [se copia] *Artículo 8. Corresponde al Órgano de Enlace lo siguiente: ...IV. Coadyuvar en la coordinación de las acciones que correspondan para el adecuado otorgamiento de incentivos; VI. Notificar a los Miembros del Servicio el otorgamiento de incentivos a que se hayan hecho acreedores.*

Con el motivo indicado, se les informó que el día de anterior 06 de noviembre del año 2020, el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, previo conocimiento y autorización de la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral y el visto bueno de la DESPEN, aprobó los dictámenes de incentivos que se les otorgarán habiendo sido considerados elegibles dentro del universo descrito en el Programa de Incentivos aplicable en el OPLE, siendo que una vez que contemos con los elementos para turnar copia del acuerdo correspondiente les enviaremos lo que corresponda.

En el propio comunicado se les solicita acusar de recibido lo que corresponda de manera digital y posteriormente se recabaría de manera física lo correspondiente, en preparación de recibir la remuneración que resulte conducente con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración de nuestro Instituto.

Asimismo, nos sumamos al reconocimiento y a las palabras que las y los consejeros les dirigieron en la sesión de aprobación de los estímulos antes mencionados, reciban nuestra felicitación por su esfuerzo y dedicación en la labor que realizan a favor de la ciudadanía, con doble reconocimiento en el contexto actual de pandemia.

- D. En fecha 07 siete de noviembre último, se remitió al Licenciado Bernardo José Cano González, Director Jurídico del IEPAC, seguimiento a la labor de entrega de incentivos en este año 2020, de conformidad con el artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (LINEAMIENTOS) [se copia] *Artículo 8. Corresponde al Órgano de Enlace lo siguiente: ...IV. Coadyuvar en la coordinación de las acciones que correspondan para el adecuado otorgamiento de incentivos; VI. Notificar a los Miembros del Servicio el otorgamiento de incentivos a que se hayan hecho acreedores; VII. Proponer a la Comisión*

*de Seguimiento el informe de actividades derivado de la entrega de incentivos...* Con el motivo indicado, solicitamos recibir a la brevedad que sea posible copia del acuerdo por medio del cual el Consejo Electoral aprobó la entrega de INCENTIVOS a fin de proceder a notificar conforme al propio acuerdo, LINEAMIENTOS y; ruta de trabajo (adjunta) conducida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) a los 06 seis personas integrantes de la membresía adscrita al OPLE YUCATÁN, sin perjuicio de remitir lo propio a la DESPEN para conocimiento.

- E. En fecha 07 siete de noviembre, se dirige comunicación electrónica a las contadoras LENNY RAQUEL CETINA PALMA, Directora Ejecutiva de Administración y; TERESA CAB HOYOS Coordinadora de Recursos Humanos el IEPAC, a fin dar seguimiento a la labor de entrega de incentivos en este año 2020, de conformidad con la fracción IV y VII del artículo 8 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE (LINEAMIENTOS) [se copia] *Artículo 8. Corresponde al Órgano de Enlace lo siguiente: ...IV. Coadyuvar en la coordinación de las acciones que correspondan para el adecuado otorgamiento de incentivos;...; VII. Proponer a la Comisión de Seguimiento el informe de actividades derivado de la entrega de incentivos...*

Con el motivo indicado se les solicitó que, una vez que les sea notificado el punto de acuerdo correspondiente a este tema, aprobado el día de anterior 06 de noviembre de 2020 por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, se entreguen las cantidades que correspondan a cada uno de las y los integrantes acreedores a tal estímulo y; a su vez solicitamos nos faciliten las evidencias o medios de prueba correspondientes a dicho otorgamiento. Lo anterior, con la finalidad que esta institución de cumplimiento a lo mandatado en la normativa y acuerdo correspondientes y; para que este órgano de enlace esté en aptitud de incorporar las evidencias que nos facilite al INFORME DE ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO como está previsto para su construcción en los LINEAMIENTOS y en; ruta de trabajo (adjunta) conducida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), mismo que a su vez se presentará a la Comisión Permanente de Seguimiento del Servicio y a la DESPEN para posterior conocimiento del Consejo General de nuestro Instituto.

En fecha 09 de noviembre en curso, se dirige comunicación electrónica a las contadoras LENNY RAQUEL CETINA PALMA, Directora Ejecutiva de Administración y; TERESA CAB HOYOS Coordinadora de Recursos Humanos el IEPAC, a fin dar seguimiento a la labor de entrega de incentivos, en alcance del correo indicado en el inciso que antecede, para proporcionar el archivo de los dictámenes a los que se refiere el correo que antecede (ver enlace de correo adjunto y/o los 06 seis documentos pdf anexos). Sin omitir refrendar que aquellos fueron aprobados el día 06 de noviembre del año 2020 por el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, lo que seguramente será comunicado por el conducto oficial oportuno. Se indicó que adjuntamos los siguientes expedientes en avance, para apoyar a identificar lo que corresponde a cada uno de las y los integrantes acreedores a tal estímulo, agradeciendo nos faciliten las evidencias o medios de prueba correspondientes a dicho otorgamiento, posteriores al pago conducente. Además, para facilitar la logística interna se adjuntó la tabla que se copió en el inciso "A" de este apartado.

F. Posteriormente, en fecha 10 de noviembre en curso, se recibe de la contadora LENNY RAQUEL CETINA PALMA, DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN del IEPAC, un correo electrónico relacionado con los DICTÁMENES ENVIADOS PARA EL PAGO DE INCENTIVOS, en el cual se solicita apoyo con la remisión de un FORMATO EXCEL con el DETALLE DE LOS NOMBRES Y LOS MONTOS EXACTOS A PAGAR A CADA PERSONA CON DERECHO A INCENTIVO, CON EL FIN DE QUE SE LES PAGUE EN DICHA QUINCENA, indicando que la información solicitada es únicamente para fines operativos de esta dirección (recursos humanos), así como la necesidad de enviar dicho documento en esa propia fecha para cerrar la nómina que se paga el próximo viernes 14 del presente mes y año.

En mérito de lo anterior, obsequiamos en términos operativos lo que nos solicitó, con la finalidad de facilitar la visualización de los datos a través de la tabla de Excel, favoreciendo lo necesario para el cumplimiento de nuestra obligación y; para que las y los compañeros con derecho a estos incentivos puedan recibir lo que legalmente les corresponde y ha sido aprobado por el Consejo General (se adjunta apoyo visual en archivo titulado "TABLA EXCEL VISUAL INCENTIVO"):

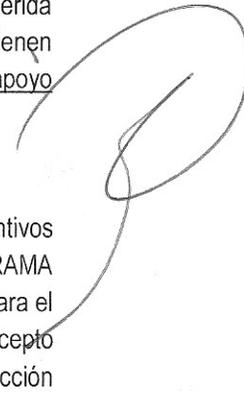
**Otorgamiento de Incentivos (2020) a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio valorado 2019**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	Rendimiento	Actividades	
			Académicas	Participación de Asesorías
<b>APOYO VISUAL</b> <b>Retribución conforme al "programa" POR TIPO DE INCENTIVO (se copia).</b>		<b>El incentivo se otorgará al personal de carrera de cualquier categoría cuando este haya trabajado en el desempeño de su cargo en el ejercicio valorado 2019.</b>	<b>El incentivo se otorgará al personal de carrera de cualquier categoría cuando este haya trabajado en el desempeño de su cargo en el ejercicio valorado 2019.</b>	<b>El incentivo se otorgará al personal de carrera de cualquier categoría cuando este haya trabajado en el desempeño de su cargo en el ejercicio valorado 2019.</b>
1. Suárez Solís Baltazar Alejandro	Coordinador en Educación Cívica	APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2. Reyes Bernabé Esteban	Técnico en Educación Cívica	APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Martínez Gómez Gregoria	Técnico en Educación Cívica (Académico)	APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Pérez Valle Emma Janice	Coordinadora de Participación Ciudadana	APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Bolfo Ortiz Hector Isaac	Técnico en Educación Cívica	APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Bolfo Ortiz Juan Pablo	Técnico en Educación Cívica	APLICA	APLICA	NO APLICA



No omitimos mencionar en dicha comunicación que los documentos en los que se basa el otorgamiento son los DICTÁMENES que enviamos en los correos que anteceden, mismos que se insiste: siguen una línea de aprobación estructurada en la norma y constituyen el instrumento IDÓNEO para justificar y orientar el pago correspondiente y que contienen la información requerida incluyendo cantidades y conceptos por tipo de monto a otorgar. En suma, los dictámenes tienen aparejado un valor jurídico, a diferencia de la tabla Excel adjunta que exclusivamente es un apoyo visual.

Aunado a lo anterior, señalamos como jurídicamente valioso el propio Programa de Incentivos aplicable que tiene una tabla o ANEXO ilustrativo (adjuntamos archivo ANEXO PROGRAMA INCENTIVOS); misma que en su momento compartimos con esta DEA y que sirvió de base para el pedimento de Marzo de este año en donde se rindió a la DESPEN la cantidad disponible en concepto de INCENTIVOS de la que dispone el Instituto (se adjunta correo). En consecuencia, la Dirección



Ejecutiva de Administración cuenta con todos los insumos que marca la normativa aplicable y con el mandato acordado el 06 seis de noviembre de este año para proceder al pago enunciado, mismo que es instruido en el acuerdo del Consejo General y la tabla excel será exclusivo apoyo visual operativo.

**ANEXO 1**

Nombre del Incentivo	Criterios para determinar los acreedores de cada tipo de Incentivo, tipo de incentivo y Montos genéricos por incentivo			Criterios para determinar los montos de cada tipo de Incentivo		
	Criterio (mejor evaluados)	Tipo Incentivo	Criterio de asignación de montos	MSPEN ACREEDORES A INCENTIVO	CRITERIO UNITARIO	TOTAL POR INCENTIVO
POR RENDIMIENTO	100% MSPEN DEL UNIVERSO DE ELEGIBLES	Retribución	Retribución de \$7,500 por MSPEN	6	\$7,5000.00	\$45,000.00
RELACIONADO CON ACTIVIDADES ACADÉMICAS REALIZADAS Y RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO O EL OPLE	Hasta 20% MSPEN del Universo de Elegibles, que hayan presentado documentos probatorios	Retribución, Beneficio y Reconocimiento	Retribución de \$3,000 por MSPEN, Beneficio de días de descanso y reconocimiento	1	\$3,000.00	3,000.00
POR HABER COLABORADO CON EL OPLE EN LA IMPARTICIÓN DE ASESORÍAS	Hasta 20% MSPEN del Universo de Elegibles que haya impartido asesorías	Retribución, Beneficio y Reconocimiento	Retribución de \$2,000 por MSPEN, \$2,000.00 en Beneficios y reconocimiento	1	\$4,000.00	\$4,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$52,000.00</b>

Finalmente, aprovechamos la comunicación para reiterar, en término de los correos que antecedian, una petición de apoyo de la Dirección a su cargo para acopiar y remitir a esta Unidad las evidencias que correspondan el otorgamiento de incentivos de cada una de las personas aprobadas, a efecto de que a su vez este Instituto pueda cumplir con la presentación del INFORME, que incluye dichas constancias, conforme está mandatado normativamente, mismo que será acompañado por la DESPEN, autorizado por la CPPSPEN y aprobado por el Consejo General en fechas próximas.

G. En el mismo día 10 de noviembre en con motivo de la convocatoria a la sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del día jueves 12 doce de noviembre en curso, se circula nuevamente entre las Consejeras y Consejero integrantes de 2020, a las 11:30 once horas con treinta minutos, la tabla indicada en el inciso "A" de este apartado, colocando en el orden del día a manera de seguimiento (punto 8) "Conocimiento para seguimiento del estado que guarda el trámite de OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2020 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO EN 2019 y de los pasos pendientes para la aprobación del INFORME DE ACTIVIDADES correspondiente". En la sesión correspondiente se ejecutó la vista antes mencionada, indicando el avance al momento descrito en los párrafos que anteceden.

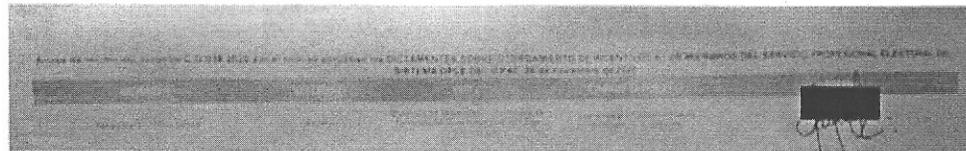
H. A partir del día 07 siete de noviembre y en la semana siguiente, se recibe acuse electrónico de las personas de la membresía notificadas acreedoras a INCENTIVOS, recabando inmediatamente después en seguimiento al rol de asistencia propuesto con motivo de la carga de trabajo y, observancia del protocolo institucional instaurado con motivo de la contingencia por pandemia, las firmas autógrafas de las personas en comento. Debido a que una de las acreedoras del incentivo se encuentra en Licencia por Maternidad, se le solicitó la impresión de firma vía electrónica y una vez estampara aquella y digitalizado o fotografiado el documento, la remisión de dicho acuse por la misma vía.

Se rescatan las evidencias mencionadas en el párrafo anterior como sigue:

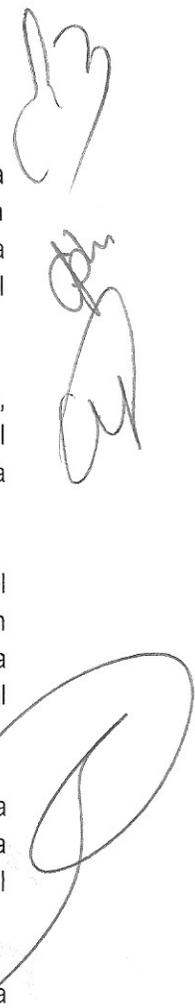
Acuse de recibo del acuerdo C.G.038.2020 por el cual se aprueban los DICTÁMENES SOBRE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA OPLE DEL IEPAC. 06 de noviembre de 2020

NOMBRE	ENTIDAD	OPLE	CARGO O PUESTO	FIRMA
Sebastián Sánchez Arce	Yucatán	Dirección de Cooperación Electoral y Vinculación Política en el OPLE de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Educación Ciudadana	[Firma]
Felipe Bernabé Salazar	Yucatán	Dirección de Operación Electoral y Atención Ciudadana en el OPLE de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Ciudadana	[Firma]
Martín Gómez Segrúa	Yucatán	Dirección de Cooperación Electoral y Vinculación Política en el OPLE de Yucatán	Asesor / Asesora de Cooperación Ciudadana EN INICIATIVA DE COMANDO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN CIVIL NOTIFICADA DEL 17 DE AGOSTO 2019	[Firma]
Rosa Vela Emma Jiménez	Yucatán	Dirección de Organización Electoral y Participación Ciudadana en el OPLE de Yucatán	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	[Firma]
Selva Ortiz Herrería Zapata	Yucatán	Dirección de Operación Electoral y Educación Ciudadana en el OPLE de Yucatán	Asesor / Asesora de Educación Ciudadana	[Firma]
Alfonso Ortiz Juan Pablo	Yucatán	Dirección de Operación Electoral y Atención Ciudadana en el OPLE de Yucatán	Técnico / Técnica de Educación Ciudadana	[Firma]


 martes 24/11/2020 01:35 p.m.  
**ABOG. EMMA PEREZ** <emma.perez@iepac.mx>  
**RE: acuse de incentivos**  
 Para: "AIDA ALBORNOZ"  
 CC: "Ely Zapata"



- I. Por medio del correo del 19 de noviembre del año en curso la contadora Teresa Cab Hoyos de la Coordinación de Recursos Humanos e la Dirección Ejecutiva de Administración proporcionó un archivo zip que contiene seis recibos de nómina firmados por las y los MSPEN acreedores a incentivos. Los recibos reflejan que han recibido las cantidades indicadas en los dictámenes para tal efecto.
- J. Del 24 al 27 de noviembre del año 2020 se procede a la redacción final del presente informe, encontrándonos en tiempo y forma para revisión del mismo con apoyo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional previa a su presentación ante la CPSSPEN para la autorización que corresponda.
- K. En fecha 27 de noviembre, se realiza solicitud electrónica a la Unidad de Informática y Diseño del IEPAC, junto con el área de Comunicación Social del instituto, para impulso del diseño y verificación del documento de RECONOCIMIENTO por actividades académicas realizadas. Lo señalado con la finalidad de que se realicen las acciones institucionales de diseño y visado previo a la entrega al acreedor al mismo requeridas institucionalmente.
- L. En fecha 27 de noviembre del año en curso, la Dirección Jurídica del IEPAC, remite copia digitalizada del acuerdo CG.38.2020 del Consejo General, para perfeccionar la notificación realizada a la DESPEN respecto de la aprobación de dictámenes para otorgamiento de incentivos el 06 seis del propio mes de noviembre. Se acusa de recibido.
- M. En el mismo día 27 de noviembre en curso, en seguimiento de la comunicación electrónica mencionada en el inciso "M" del apartado que antecede, se turna a la Dirección Ejecutiva de Seguimiento al Servicio, el acuerdo C.G.038.2020 indicado líneas arriba, junto con el proyecto de



INFORME mismo que será presentado a su vez a la CPSSPEN para autorización y posterior aprobación del Consejo General del IEPAC.

- N. En fecha 27 de noviembre en curso se remiten correos de seguimiento a la Presidencia de este instituto, así como a las personas integrantes de la CPSSPEN respecto del cumplimiento de la instrucción contenida en el acuerdo CG.38.2020; así como del acopio de pruebas de cumplimiento y el seguimiento de pasos rumbo a la aprobación del PROYECTO DE INFORME mismo que será presentado en su momento a la CPSSPEN para autorización y posterior presentación al Consejo General del IEPAC.

Conclusiones: El otorgamiento de incentivos se apega a la normativa aplicable, no obstante, tanto el proceso de notificación de resultados de evaluación del desempeño 2018-2019 como las dinámicas institucionales en general, por razón de las medidas de contingencia adoptadas frente a la Pandemia COVID19 debieron someterse a más de un ajuste.

Todas las personas acreedoras a incentivos, fueron debidamente identificadas hasta el porcentaje permitido como universo de elegibles; se corroboraron diversos aspectos normativos de elegibilidad y se dictaminó caso por caso conformando un expediente. Los dictámenes recibidos fueron revisados, autorizados, visados y aprobados. Las personas acreedoras de la membresía recibieron los INCENTIVOS logrados, habiendo sido notificadas debidamente.

Todas las evidencias comprueban la recepción de los beneficios económicos a los que se refiere el acuerdo C.G.038.2020 mismo que contiene el dictamen correspondiente a cada persona acreedora a incentivos en 2020 respecto al ejercicio 2019.

Siendo todo lo pertinente de informar a la fecha, se firma para constancia el presente documento.

  
Lic. Elsy María Zapata Trujillo  
Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral  
del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán  
Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral  
Órgano de enlace SPEN.

cc Archivo